



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN
MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA
GASMOCA, C.A**

**Autora: Dayana G.Medina G
C.I: 14248078**

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 87123



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN
MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA
GASMOCA, C.A**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de
Licenciado en Contaduría Pública

Autoras: Dayana Medina

Tutor(a): Claribel Mieres

San Diego, Julio de 2018

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **CLARIBEL MIERES**, portador(a) de la cédula de identidad N° **10.268.485**, en mi carácter de tutor del **trabajo de grado** presentado por el(la) ciudadano(a) **DAYANA G MEDINA G**, portador(a) de la cédula de identidad N° **14.248.078**, titulado **PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA GASMOCA, C.A** presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado(a) en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 31 días del mes de julio del año dos mil dieciocho

Claribel Mieres

V-10.268.485

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado tiene como base los conocimientos adquiridos durante toda la carrera, por ello, quiero dedicar mi investigación a **DIOS**, por haberme guiado e iluminado todo el camino para enfrentar lo bueno y lo malo que se me presento en el camino para obtener el título.

A mi mama, **Doris García de Medina**, quien con su amor, comprensión, constancia, dedicación y apoyo me ha guiado en toda mi vida para tomar las decisiones correctas teniendo a DIOS siempre presente.

A mi papa, **Elías Medina**, quien con su amor y apoyo ha comprendido y aceptado mis decisiones, sin reproche alguno, siempre ha estado ahí, teniéndome la mano cuando lo he necesitado y nunca me ha defraudado en toda mi vida, le agradezco a DIOS todo poderoso los padre que me dio, porque gracias a ellos soy una mujer de bien capaz de aceptar y resolver todas las dificultades que se me presentan.

Los amo, papa y mama, este logro es para ustedes y por ustedes.

AGRADECIMIENTO

Primordialmente a **DIOS**, por haberme dado salud, trabajo y las herramientas necesarias para lograr esta meta

A mis hermanas, **Doris Berkelis** y **Dianelys Beatriz**, por haberme ayudado en todo momento, hoy este logro también es para ellas.

A mis sobrinos bellos, **Fabiola Valentina** y **Jeshua Daniel**, dos goticas de ternura que han enriquecido mi vida aportando la sencillez necesaria para luchar.

A la **Universidad José Antonio Páez**, por ser centro de formación y base de mis conocimientos adquiridos y en especial a mi tutora académica **Licda. Claribel Mieres** que sin su valiosa colaboración no hubiese sido posible la realización de este trabajo de grado.

A mis **amigos** por estar conmigo en los momentos que más lo he necesitado y por haber compartido todo lo bueno y lo no tan bueno.

Al personal de la empresa Gasmoca, C.A. en especial al Sr. **Felipe Canelón** por haberme brindado la colaboración en todo momento.

Y en general, a todas aquellas personas que hicieron posible la realización del presente trabajo de grado.

Gracias...

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Aceptación del Tutor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	vi
Resumen Informativo	viii
INTRODUCCION	ix
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	11
Objetivos de la Investigación	13
Objetivo General	13
Objetivo Específico	13
Justificación de la Investigación	14
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	15
Bases Teóricas	20
Definición de Términos	25
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Diseño y Tipo de Investigación	28
CAPITULO IV	
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Presentación de los Resultados	30
CAPITULO V	
PROPUESTA	
Presentación de la Propuesta	56

Conclusiones	76
Recomendaciones	78
Referencias Bibliográficas	80
Anexos	81

ÍNDICE DE CUADROS / TABLAS

CUADRO No.	Pág.
1. Actualización del RIF	32
2. Emisión de facturas	33
3. Emisión de Facturas de acuerdo a la Providencia 071	35
4. Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso de Ley	36
5. Cancelación oportuna del IVA	37
6. Existencia de multas y/o reparos	38
7. Actualización de los libros legales	39
8. Permanencia de los libros legales en el establecimiento comercial	40
9. Existencia de soporte documental de las operaciones	41
10. Conocimiento de los deberes formales de la contribuyente especial	42
11. Emisión de los comprobantes de retención de IVA	43
12. Entrega de los comprobantes de retención del IVA	44
13. Recepción de multas por deberes formales	45
14. Emisión de las retenciones en materia de IVA	48
15. Procedimientos para la declaración de IVA	49
16. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas	50
17. Tratamiento contable del IVA	51
18. Tratamiento contable de las retenciones de IVA	52
19. Retrabajos	53
20. Capacitación del Personal	54
21. Cronograma de Ejecución de la Propuesta	59
22. Procedimiento para realizar la retención del IVA	61
23. Criterios para evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos fiscales en la facturación	64
24. Guía de chequeo mensual de deberes formales	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS/ FIGURAS

GRÁFICO No.	pp.
1. Actualización del RIF	32
2. Emisión de facturas	33
3. Emisión de Facturas de acuerdo a la Providencia 071	35
4. Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso de Ley	36
5. Cancelación oportuna del IVA	37
6. Existencia de multas y/o reparos	38
7. Actualización de los libros legales	39
8. Permanencia de los libros legales en el establecimiento comercial	40
9. Existencia de soporte documental de las operaciones	41
10. Conocimiento de los deberes formales de la contribuyente especial	42
11. Emisión de los comprobantes de retención de IVA	43
12. Entrega de los comprobantes de retención del IVA	44
13. Recepción de multas por deberes formales	45
14. Emisión de las retenciones en materia de IVA	48
15. Procedimientos para la declaración de IVA	49
16. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas	50
17. Tratamiento contable del IVA	51
18. Tratamiento contable de las retenciones de IVA	52
19. Retrabajos	53
20. Capacitación del Personal	54
FIGURAS No.	pp.
1. Diagrama de flujo de la emisión de las retenciones de IVA	63
2. Imagen referencial de los requisitos de las facturas fiscales	67
3. Modelo de Comprobante de Retención	70



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN
MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA
GASMOCA, C.A**

Autora: Dayana Medina

Tutor: Claribel Mieres

Fecha: Febrero de 2018

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación se realizó con el objetivo de proponer un plan estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA. **Caso de estudio:** Gasmoca, C.A. debido a las inobservancias e inconsistencias presentes en esta empresa a nivel de obligaciones tributarias de carácter formal. Esta investigación presenta un diseño no experimental y de campo debido a que el fenómeno de estudio se presenta tal y como es en la realidad donde ocurren los hechos. También se enmarca bajo la modalidad de proyecto factible con un nivel descriptivo. La empresa Gasmoca, C.A presenta debilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter formal, debido a inconsistencias a nivel operativo que conllevan a retrasos en la determinación de las declaraciones de IVA. También existen otras debilidades como libros legales desactualizados que no se encuentran en la empresa, extemporaneidad del enteramiento del tributo, entre otros. Por lo tanto se recomendó implementar las acciones que constituyen el plan estratégico a la que se refiere la propuesta de estudio.

Palabras Claves: Deberes Formales, Impuesto al Valor Agregado, Tributos

INTRODUCCIÓN

Una de las actividades de control que deben tener las empresas en la actualidad es la dedicada a la observancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a las consecuencias y riesgos fiscales que se derivan del desacato de todas y cada una de las disposiciones emitidas por la Administración Tributaria. En Venezuela, el SENIAT como ente regulador de todo lo concerniente con tributos nacionales, en cuanto a su conformación, recaudación y control, ha venido estableciendo una política de verificación de los deberes formales a los que están supeditados los contribuyentes a lo largo del territorio nacional, ocasionándose en casos de incumplimiento, las sanciones y multas que establece el Código Orgánico Tributario. De allí, la importancia de este tema.

Por lo tanto, se plantea la siguiente investigación, la cual tiene como objetivo general el proponer un plan estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA en la empresa Gasmoca, C.A. debido a las inobservancias e inconsistencias presente en esta empresa a nivel de obligaciones tributarias de carácter formal. Es entonces que el estudio se estructura de la siguiente forma:

Capítulo I. El Problema. En éste se abarca el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación así como su justificación.

Capítulo II. Marco Teórico en el cual se incluyen los antecedentes de la investigación y las bases teóricas/legales que fundamentan la temática de estudio. También se presentará la definición de términos básicos con el fin de conceptualizar y aclarar el significado de aquellas expresiones técnicas que guardan relación con la problemática planteada.

Capítulo III comprende el marco metodológico del estudio, diseño, población y muestra sobre la que se aplicaron las técnicas e instrumento de recolección de datos seleccionados.

Capítulo IV: se mostrarán los Resultados, cuyos datos serán tabulados y analizados de acuerdo con las diferentes técnicas de análisis.

Capítulo V: se presentara La Propuesta de estudio compuesta por el desarrollo de la estrategia a la cual se refiere la investigación. Siguen consecuentemente las conclusiones y recomendaciones como principal aporte de las investigadoras, para darle paso a las referencias bibliográficas utilizadas durante el proceso investigativo

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En la actualidad, las empresas de cualquier índole se valen de planes de acción para el alcance de una serie de objetivos y metas específicos, los cuales están relacionados con diversos aspectos organizacionales, con la finalidad de tomar decisiones acertadas, en el marco del cumplimiento de todo un ordenamiento jurídico y/o corporativo imperante en la región donde desarrolla sus operaciones. Por lo tanto, las acciones que contienen dichos planes se convierten en una guía para la consecución de resultados requeridos en un momento dado. Lo anterior se desprende de lo indicado por Duron (2004) quien indica que

Los planes de acción son documentos debidamente estructurados que forman parte del Planeamiento Estratégico de la empresa, ya que, por medio de ellos, es que se busca materializar los objetivos estratégicos previamente establecidos, dotándoles de un elemento cuantitativo y verificable a lo largo del proyecto. (p.1)

Por consiguiente y desde esta perspectiva, existen planes de acción para cada uno de los procesos de una organización, los cuales involucran, tanto las operaciones inherentes a lo interno de la misma, como para las relaciones que mantiene con terceros en el entorno que la rodea, donde están los proveedores, clientes, entes gubernamentales y otros que son necesarios para que desenvuelva sus actividades de manera normal, eficiente y de acuerdo a las leyes vigentes.

Por esta razón, se despliega como fundamento de investigación la situación que presenta la empresa Gasmoca, C.A. dedicada a la venta y reparación de maquinas de soldar oxicorte, electrodos, accesorios, herramientas, ferretería e instalaciones ubicada en Valencia, Edo. Carabobo. Esta es una empresa mediana que aún cuando

tiene un departamento que se encarga de la determinación de los impuestos, se han evidenciado errores en materia de deberes formales que le han ocasionado multas en el momento de las fiscalizaciones tributarias que ha tenido.

En este sentido, en la empresa no se observa un dominio de todos los deberes formales que debe cumplir, ya que los libros de compra y venta de IVA se han emitido con errores, lo que aumenta los riesgos tributarios en cuanto a las normas e información que deben contener.

De la misma manera, y con respecto a la presentación de las declaraciones de IVA, se ha observado que éstas no siempre se enteran dentro del lapso establecido en la ley, básicamente por retrasos en la entrega de información, fallas en el control interno administrativo de la empresa y también por la falta de delegación de funciones que ocasiona retrabajos y demoras en la ejecución de estas obligaciones.

Por otra parte, es importante acotar que en Diciembre del año 2016, la empresa fue calificada como Contribuyente Especial por lo que fungirá como agente de retención del IVA, de acuerdo a lo establecido por la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, debiendo también conocer y cumplir los deberes formales que se derivan de esta calificación. Haciéndose necesario que el plan estratégico a proponer en esta investigación involucre las acciones pertinentes para el conocimiento pleno de la manera como se tiene que desenvolver la empresa que ahora es Contribuyente Especial, toda vez que en Gasmoca, C.A. no se invierte en cursos de capacitación tributaria para el personal administrativo.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de proponer un plan estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA en la empresa Gasmoca C.A., de manera de garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las leyes y así evitar multas y/o cierre de la empresa, siendo estos

últimos una de las medidas más severas en materia de incumplimiento de deberes formales que ejecuta el SENIAT.

1.1.1 Formulación del Problema

Ante esta situación, surge la siguiente interrogante de investigación:

¿Cuál es la estrategia necesaria para la minimización de los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA de la empresa Gasmoca, C.A?

1.2 Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer un Plan Estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA en la empresa Gasmoca, C.A

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Gasmoca, C.A. en lo relativo al cumplimiento de los deberes formales, en materia de IVA.
- Analizar los procedimientos administrativos que se ejecutan en la empresa Gasmoca, C.A para cumplimiento de los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado.
- Diseñar un plan estratégico que minimicen los riesgos fiscales en materia de deberes formales en el Impuesto al Valor Agregado para la empresa Gasmoca, C.A..

1.3 Justificación de la Investigación

Debido a la importancia que tiene el IVA para la recaudación tributaria, el SENIAT ha implementado una serie de operativos de fiscalización en materia de deberes formales asociados a este tributo, de manera de garantizar que las normas que lo rigen se apliquen de manera correcta. Adicional a esto, la creación de la figura del agente de retención del IVA es una medida de control fiscal innegable, donde la administración tributaria asegura la captación de este impuesto a través de los sujetos pasivos calificados como especiales, por lo que es importante conocer su alcance y obligaciones.

En este sentido, esta investigación es importante para la empresa Gasmoca C.A., ya que con el plan estratégico a proponer se busca minimizar las causas que originan errores en los libros de compra y venta de IVA, con lo cual se reducen los riesgos tributarios de 25 unidades tributarias (25) por cada sanción identificada por el SENIAT. Además, la estrategia estará orientada al cumplimiento de otros aspectos relacionados con la exhibición del RIF, medios de emisión de facturas y otros que pueden acarrear sanciones severas si no se cumplen a cabalidad.

Por otra parte, esta investigación tiene un aporte preventivo dirigido a la empresa ya que ha sido calificada como Contribuyente Especial, y le corresponde la ejecución de una serie de acciones que son tipificadas como deberes formales, tales como la emisión y entrega de los comprobantes de retención a los proveedores en los lapsos que indique la ley. En este sentido, y considerando que la empresa no tiene la práctica de brindarle adiestramiento al personal administrativo, esta investigación servirá como una guía útil, tanto para el contribuyente especial como para los ordinarios que conforman al mismo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico es importante, ya que contiene la ubicación contextual del problema en una determinada situación histórico social, sus relaciones con otros hechos o problemas; las vinculaciones de los resultados por obtener con otros ya conseguidos; pero además, las definiciones de nuevos tópicos que van a permitir de una manera técnica fundamentar todas y cada una de la teorías expuestas. En este sentido, el marco teórico de la presente investigación está conformado por un compendio de elementos conceptuales que sirvieron de base a la indagación.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Según Ramírez (1999:61), los antecedentes de la investigación “Consisten en dar al lector toda la información posible acerca de las investigaciones que se han realizado, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el problema que se pretende investigar.” Tomando en cuenta esta definición, siguen a continuación los antecedentes relacionados con el presente trabajo especial de grado.

Trovato (2015), realizó un trabajo especial de grado titulado “**Impacto económico de las sanciones pecuniarias y clausura de establecimiento por incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado en pequeños contribuyentes**”, para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. El objetivo general del estudio consistió en Analizar el impacto económico de la aplicación de las sanciones Pecuniarias conjuntamente con la sanción de clausura en caso de incumplimiento de deberes formales en materia de IVA.

La investigación se enmarca en la modalidad de proyecto no factible, apoyada en

una investigación descriptiva documental, con un diseño de campo no experimental. Entre las técnicas de recolección de información empleadas se utilizó la observación directa, utilizando como instrumento de recolección la encuesta mediante un cuestionario, el cual permitió recolectar datos para la resolución de los objetivos y diagnosticar la problemática existente.

Una vez analizado los resultados, se concluye que la aplicación de las normas vigentes puede acarrear elevadas sanciones pecuniarias en las cuales los contribuyentes no están en capacidad de solventar, y luego del estudio realizado el cierre del establecimiento e considera contradictorio a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Este antecedente estudia directamente cuáles son las sanciones que se generan por el incumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre todo a aquellas entidades que no son calificadas como grandes empresas y que tienen que ajustar sus procesos, sistemas y procedimientos al estricto cumplimiento de la Ley, por lo que guarda relación con la problemática planeada en la presente investigación

De la misma manera, Ochoa (2015), realizó una investigación titulada **“Propuesta de disminución de riesgos tributarios en materia de deberes formales relacionados con el impuesto al valor agregado que poseen las empresas de servicios de transporte ubicadas en la Zona Industrial II del Municipio Valencia”**, como requisito para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. El objetivo general es presentar una propuesta de acciones que favorezcan la disminución de los riesgos tributarios ocasionados por el incumplimiento de los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado en las empresas de servicios de transporte ubicadas en la Zona Industrial II del Municipio Valencia.

El estudio se centra en un diagnóstico estratégico a la relación entre riesgos tributarios – deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado, a través del análisis y reconocimientos de las diferentes fallas que experimentan las organizaciones. Desde el punto de vista metodológico es una investigación de campo, de tipo descriptiva, muestreo intencional no probabilístico.

A manera de conclusión se tiene que la disminución de los riesgos tributarios por incumplimiento de los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado las organizaciones no tienen muy claro cuáles son los deberes formales que deben cumplir, cuando lo deben enterar y como lo deben hacer, a pesar que la Administración Tributaria facilita charlas y orientaciones, pero debido a veces por la improvisaciones son difíciles de cumplir.

La problemática presentada en este antecedente se relaciona con el presente trabajo de grado, ya que indica que las empresas no siempre tienen conocimiento de la totalidad de deberes formales que hay que cumplir, así como el enteramiento tardío de las declaraciones de IVA, por lo que las soluciones propuestas pueden ilustrar la realización del plan estratégico a presentarse en la empresa Gasmoca, C.A.

Por su parte, García y Méndez (2014), realizaron un trabajo especial de grado titulado **“Propuesta de lineamientos operativos para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta por parte de las empresas contratistas en el ramo de la construcción ubicadas en el Municipio San Diego. Caso de Estudio: Construcciones y Servicios, C.A. (Grupo Coyserca)”** para optar por el título de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. La investigación se realizó con el objetivo de diseñar lineamientos operativos para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta por parte de las empresas contratistas en el ramo de la construcción

ubicadas en el Municipio San Diego tomando como caso de estudio al Grupo Coyserca, C.A

Este estudio se enmarcó bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño no experimental, en virtud a que las variables estudiadas no fueron objeto de manipulación, presentándose los hechos tal y como son en realidad. La metodología empleada para darle respuesta a los objetivos de estudio fue a través de la aplicación de una encuesta de veintitrés (23) ítems múltiples y cerrados, por lo que la confiabilidad se calculó con base al Coeficiente de Alfa de Cronbach. Dicha encuesta se apoyó en un cuestionario aplicado a ocho (08) personas integrantes del Departamento de Administración de la empresa tomada como caso de estudio. Además, se empleó la revisión documental con el fin de relacionar las distintas sanciones a las cuales están expuestos los contribuyentes del ramo de la construcción por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia de ISLR.

Luego de la aplicación de los instrumentos se pudo concluir que las empresas contratistas del ramo de la construcción presentan ciertas debilidades en la determinación y oportunidad de realización de las retenciones de ISLR, ya que no siempre se efectúan en el momento del pago o del abono en cuenta, aquello que ocurra primero.

Este antecedente guarda relación con la presente investigación, ya que dentro de las obligaciones tributarias estudiadas están los deberes formales que los contribuyentes deben cumplir y las sanciones que se generan en caso de la inobservancia de los mismos. Adicionalmente, la empresa en la que se elaboró la investigación está calificada como contribuyente especial, lo cual contribuye a la elaboración de parte de las estrategias a incluirse en la propuesta dirigida a la empresa Gasmoca, C.A. tomando en cuenta ha sido calificada como tal a finales del año 2016

Por su parte López (2014), realizó un trabajo de grado titulado “Deberes Formales en la presentación de las retenciones y declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los Contribuyentes Especiales” para optar al título de Especialista Tributario de la Universidad del Zulia. La investigación se realizó con el propósito de contribuir de algún modo a encontrar soluciones para mejorar las deficiencias que existe en cuanto al cumplimiento de los deberes formales en la presentación de las retenciones y declaraciones del IVA

Y, Machado y Santander (2014) efectuaron una investigación titulada “**Estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales de la Empresa B&T Appliance, C.A.**” para optar por el grado académico de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. La investigación tuvo como objetivo central el diseño de una estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria en la empresa B&T Appliance, C.A. El proyecto surge a partir de la necesidad de diseñar una secuencia de actividades orientadas a evitar la comisión de ilícitos tributarios y las consecuentes sanciones por la inobservancia de los deberes contemplados en las disposiciones legales.

2.2 Bases Teóricas

Las bases teóricas según Ramírez (1999:65) son un conjunto de conceptos que “ilustran al lector sobre el conjunto de teorías que se han elaborado para interpretar el objeto de estudio y sus relaciones con otros fenómenos de la realidad”. Por lo tanto siguen a continuación las bases teóricas relacionadas con este trabajo de grado:

Estrategias

En vista a que el objetivo general de esta investigación es la propuesta de un plan

estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA en la empresa Gasmoca, C.A es pertinente estudiar lo que significa la estrategia propiamente dicha, a los fines que la elaboración de las mismas cumpla con los parámetros que deben tener para una conformación efectiva.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que Carrión (2007) en su libro titulado “Estrategia: de la visión a la acción”, señala que:

La estrategia tiene que ver con posicionar a una organización para que alcance una ventaja competitiva sostenible. Esto implica decidir cuáles son las industrias en las que se quiere participar, cuáles son los productos y servicios que se quieren ofrecer y cómo asignar los recursos corporativos para lograr una ventaja competitiva. Su objetivo principal es crear valor al accionista y demás partes interesadas, ofreciendo valor al cliente. (p.28)

Es decir, la estrategia tiene que ver con la planificación de la organización en distintas áreas que tengan relación, además, con los objetivos de la misma. Ante esto, el autor (ob.cit) agrega que “La estrategia son los planes de los directivos superiores para obtener resultados compatibles con las misiones y objetivos de la organización.” Ahora bien, aunque la posición del autor se refiere más a la conformación de un plan estratégico para la consolidación de las empresas en el mercado donde se desenvuelven, también se debe decir que Carrión (2007:42) aclara que existe un tipo de estrategia de eficiencia operativa, la cual tiene que ver con las mejoras en los procesos, tal y como es el caso del objeto de esta investigación, cuyas estrategias se orientarán a disminuir los riesgos fiscales.

Es por ello, que el autor en referencia define a la estrategia funcional como “la que persigue la optimización de recursos y capacidades dentro de cada área funcional. Busca la creación de capacidades distintivas y sinérgicas entre áreas funcionales.” , por lo tanto, se puede decir que las estrategias a las cuales se refiere este trabajo de grado son de índole funcional, ya que se busca mejorar los procesos internos de la

empresa Gasmoca, C.A. específicamente en el área fiscal, a los fines de reducir los riesgos tributarios al que está sujeta si no cumple con los deberes formales en materia de IVA.

Riesgos Fiscales

La presente investigación está dirigida a la creación de un plan estratégico que minimice los riesgos fiscales en materia de deberes formales de IVA de la empresa Gasmoca C.A. por lo que es pertinente conocer conceptualmente el significado de los riesgos fiscales propiamente dichos, toda vez que cada organización debe tener pleno conocimiento del tratamiento adecuado de estos factores.

En tal sentido, se cita a Guzmán (2003:136) quien en su libro *Política Fiscal y Protección Social: Sus vínculos en la experiencia chilena* “Los riesgos fiscales se derivan de la relación con lo público y deben estar clasificados dentro de los pasivos contingentes de la organización.” De esta relación con el Estado, los empresarios deben evaluar la importancia que tiene cada tributo y valorar los riesgos fiscales existentes.

Ante la importancia de esta variable dentro de la operatividad de las organizaciones y del impacto que pueden tener en el flujo de caja por una eventual multa, Muñiz (2003:164) en su libro titulado “Cómo implantar un sistema de control de gestión en la práctica” señala que “El gerente debe conocer las consecuencias a nivel fiscal de las diferentes operaciones o actividades que realiza la empresa.” De hecho, nombra los siguientes aspectos relevantes que surgen de la aplicación de las normas fiscales y que el gerente debe conocer, ya que su inobservancia genera directamente los riesgos fiscales que posteriormente se traducen en multas y sanciones

Tributos

Como ya se ha dicho, los riesgos fiscales a los que puede estar sometido la empresa Gasmoca, C.A. proviene de la inobservancia de la aplicación de las normas tributarias en materia de deberes formales. Por lo tanto, es pertinente estudiar lo que es el tributo y sus características, de manera de conocer el factor que genera la relación entre el estado y la empresa vista como contribuyente venezolano.

En tal sentido, se indica que los tributos, son el resultado de la ejecución del poder de imperio del Estado, la cual toma forma a través de su política fiscal. Lo anterior se sustenta en lo indicado por Ávila (2004:122) en su obra “Economía” indica que: “la política fiscal es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica en general.” De allí la importancia de los tributos, ya que su recaudación significa la obtención de los recursos financieros necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus principales funciones.

En este último aspecto, Ávila (2004:123) agrega que esta definición “Implica que la política fiscal es parte de la política económica general, e incluso es la parte de la política financiera que se encarga del acopio de recursos físicos y financieros que determinan el volumen del gasto público.” Por lo tanto, las funciones de recaudación del Estado y su eficiencia impactan directamente en la cobertura del gasto público

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) o al valor añadido como se denomina en algunos países de Latinoamérica es uno de los tributos más comunes en diversas regiones de este continente y Europa. Para Álvarez (2009:1) en su obra ¿Qué es el IVA?, dice que es “un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y

grava: las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes.” Por lo tanto, cada vez que haya transferencia de bienes o servicios se causará un impuesto que, por ser indirecto, es asumido por el consumidor final de tales bienes o servicios.

El IVA es uno de los tributos de mayor importancia para los Estados por su regularidad y cantidad de operaciones, lo que le permite a éste tener una cantidad importante de financiación. De hecho, tanto las operaciones en el mercado interno, como las importaciones de bienes son gravadas por este tributo. Álvarez (2009:1) agrega que “En estos casos, toda compra, excepto en algunas excepciones permitidas, debe también pagar su respectivo IVA, que es retenido por el vendedor y luego pasado al gobierno

Deberes Formales

London (2010) en su artículo Deberes Formales indica que:

Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor del tributo, de tal forma que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo. (p.1)

En Venezuela, están contemplados en el artículo 145 del Código Orgánico Tributario (COT), el cual dispone que “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria.” En este sentido, aún cuando el cumplimiento de este tipo de obligaciones no implica una salida de dinero, es importante aclarar que las acciones para su observancia genera el empleo de un tiempo administrativo y costos asociados a la introducción de controles fiscales organizacionales.

Contribuyentes Especiales

Según lo estipulado por el SENIAT, los contribuyentes calificados como especiales se refieren a aquellos sujetos que han sido expresamente notificados por este organismo como tales, mediante expedición y entrega de un oficio. Ahora bien, la calificación la hace la Administración Tributaria a los fines de control fiscal y tomando en cuenta el nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Su base legal es la Providencia 0296 de fecha 30/06/2004.

Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del IVA, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la Ley.

2.3 Definición de Términos Básicos

Administración Tributaria: órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo. En Venezuela, la administración tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Agente de retención: toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Base imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Bienes muebles: de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, bienes que se pueden cambiar de lugar bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Comprobante de retención: comprobante que están obligados a emitir los agentes de retención a los contribuyentes, por cada retención de impuesto que le practican, en la cual se indica, entre otros, el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Contribuyentes especiales: contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Crédito fiscal: monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Débito fiscal: a los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Enterar: pagar, abonar dinero. Acción de pagar los tributos ante las oficinas receptoras de fondos nacionales. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Factura: documento que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha realizado una compra por el importe reflejado en el mismo. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Hecho imponible: presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Multa: pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Registro de Información Fiscal (R.I.F.): registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles en razón de los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del Impuesto sobre la Renta, así como de los agentes de retención. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Responsable: sujeto pasivo que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

Servicios: a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer. (Fuente: www.seniat.gov.ve)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presentan los aspectos metodológicos que se asocian con esta investigación, dirigidos a explicar el diseño y tipo de estudio, su nivel así como todos los aspectos relativos a los sujetos susceptibles de aportar datos relevantes para el desarrollo del proceso investigativo, tales como la población y la muestra de estudio, a los cuales se les aplicaron los instrumentos necesarios para la obtención de la información requerida en cada objetivo específico. En tal sentido, sigue a continuación el marco metodológico de este trabajo de grado:

3.1 Diseño y Tipo de Investigación

El diseño de la investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado. Lo anterior se sustenta en lo indicado por Palella y Martins (2006:80). De acuerdo a esta premisa, se indica que esta investigación tuvo un diseño No Experimental y De Campo, debido a que los datos que se obtuvieron de un contexto real, no se llegaron a manipular en ningún momento a los fines de obtener resultados específicos. En este sentido, los autores antes mencionados definen al estudio No Experimental, como:

Aquel que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable (...) El investigador no varía intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en tiempo determinado o no, para luego analizarlos. (p.81)

Con base a esta definición, la investigación realizada en la empresa Gasmoca, C.A. referente al cumplimiento de sus deberes formales mostró los hechos tal y como son en realidad, es decir, los instrumentos de recolección de datos se aplicaron con la finalidad de describir las circunstancias actuales en las que se encuentra esta

situación, de manera de poder determinar los riesgos fiscales a los que está sometido esta empresa productos de la inobservancia de las obligaciones tributarias en materia de deberes formales inherentes al IVA.

De la misma manera, Arias (2012) define a los estudios De Campo como:

Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p.31)

En cuanto al tipo de investigación, se indica que este estudio se enmarcó bajo la modalidad de Proyecto Factible, ya que el objetivo general de la misma sugirió la elaboración de una propuesta orientada a la solución de la problemática planteada inicialmente. Sobre este marco, Palella y Martins (2006:91) definen a esta modalidad como: “Consiste en elaborar una propuesta viable destinada a atender necesidades específicas, determinadas a partir de una base diagnóstica.”

Bajo esta perspectiva, la propuesta a la que se refiere esta investigación, estuvo constituida por un plan que minimicen los riesgos fiscales en materia de deberes formales en el impuesto al valor agregado en la empresa Gasmoca, C.A., tomando en cuenta las debilidades explicadas en el planteamiento de la problemática de investigación y referida a la presencia de reparos fiscales por la inobservancia de los deberes formales y sobre todo, por la calificación como contribuyente especial de una de las empresas del grupo, lo cual infiere el acatamiento de prácticas y deberes adicionales a las demás.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados obtenidos en el proceso investigativo, los cuales están relacionados con los objetivos específicos y los indicadores que se derivaron de la operacionalización de cada uno de ellos. Ante esto, Palella y Martins (2006) indican que:

Una vez que – previa aplicación de las técnicas de análisis estadístico – se obtienen los resultados de la investigación, se procede a la exposición escrita para el informe final. Esto puede hacerse mediante representación gráfica (por ejemplo sectoriales, curvas, diagramas de barras) o representación numérica, en cuadros. (p. 202)

Tomando en cuenta lo indicado por estos autores, la presentación de los resultados derivados de la encuesta tienen ambas modalidades, donde existen tablas numéricas con proporciones por cada ítem, y un gráfico de torta asociado con dichos valores. Por lo tanto, siguen a continuación los resultados de esta investigación:

Diagnostico de la situación actual que presenta Gasmoca, C.A. en lo relativo al cumplimiento de los deberes formales.

Para el diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Gasmoca, C.A. en lo correspondiente al cumplimiento de los deberes formales, se analizaron las primeras trece (13) preguntas de la encuesta aplicada, obteniéndose lo siguiente:

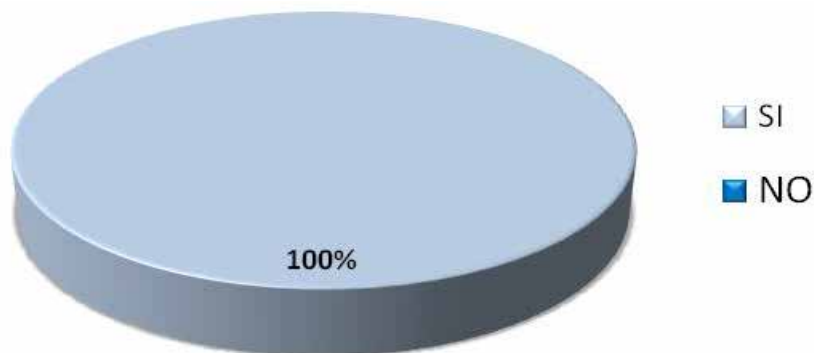
Ítem 1. ¿La empresa Gasmoca, C.A. mantienen actualizado el Registro de Información Fiscal (RIF)?

Cuadro 2. Actualización del RIF

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 1. Actualización del RIF



Fuente: Cuadro 2

Análisis:

El 100% de la muestra afirmó que la empresa Gasmoca, C.A. sí mantiene actualizado el Registro de Información Fiscal (RIF), por lo cual están cumpliendo con el literal b. del numeral 1 del artículo 145 del Código Orgánico Tributario, no existiendo riesgos fiscales por la inobservancia de este deber formal, tomando en cuenta lo indicado en los basamentos teóricos, los cuales indican que estos se derivan por el incumplimiento de los deberes formales. De igual forma, este requisito ha sido importante para cumplir con trámites legales y fiscales que la empresa ha efectuado en los últimos tiempos. Por lo tanto, el diagnóstico efectuado indica que las empresas cumplen con los requisitos de inscripción en los registros señalados por la Administración Tributaria.

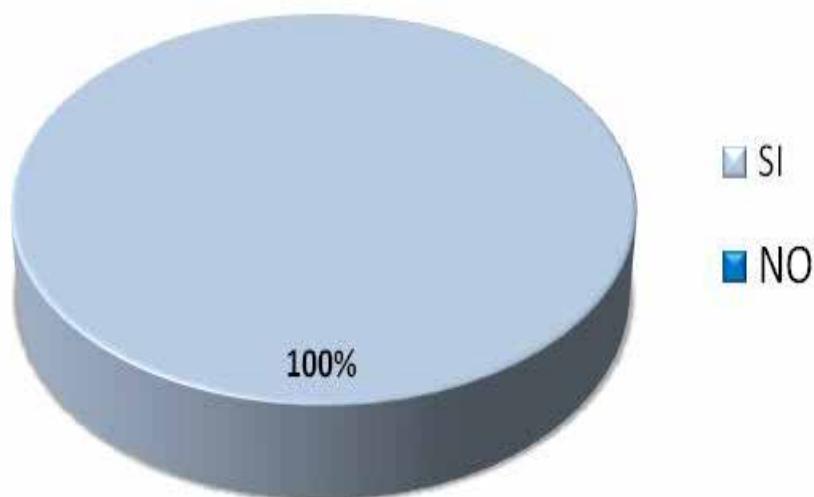
Ítem 2. ¿La empresa emiten facturas por las ventas de maquinas de soldar oxicorte, electrodos, accesorios, herramientas, ferretería e instalaciones?

Cuadro 3. Emisión de facturas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 2. Emisión de facturas



Fuente: Cuadro 3

Análisis:

El 100% de las personas encuestadas manifestó que la empresa Gasmoca, C.A. sí emiten facturas por las ventas de de maquinas de soldar oxicorte, electrodos, accesorios, herramientas, ferretería e instalaciones, lo cual es cónsono con lo estipulado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 vigente. En este sentido, la administración de la empresa, ha dado directrices claras en la utilización de facturas fiscales legales, expedidas a través de

máquinas fiscales, de manera de cumplir con el deber formal de emitir estos documentos, tal y como lo establece el numeral 2 del artículo 145 del Código Orgánico Tributario.

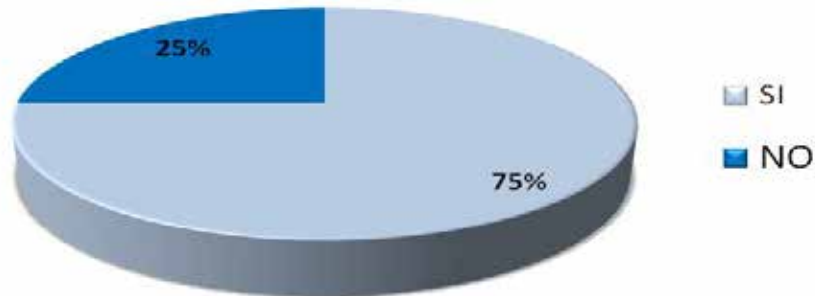
Ítem 3. ¿Las facturas que emiten las empresas cumplen con los requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 vigente?

Cuadro 4. Emisión de Facturas de acuerdo a la Providencia 071

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	6	75%
NO	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 3. Emisión de Facturas de acuerdo a la Providencia 071



Fuente: Cuadro 4

Análisis:

El 75% de las personas encuestadas indican que las facturas emitidas por la empresa sí cumplen con los requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 vigente, debido a que se colocan los datos exigidos por esta norma en cada documento. Sin embargo, el 25% restante manifiesta lo contrario debido a que existen casos en los cuales los cajeros no colocan correctamente el RIF de las personas jurídicas, constatándose esto en las consultas efectuadas en el portal del SENIAT, trayendo como consecuencia retrasos en la emisión del libro de ventas, ya que se deben corregir los registros erróneos, de manera de reflejar el verdadero RIF del cliente. El diagnóstico efectuado indica que la empresa debe hacer énfasis en la revisión periódica de las facturas emitidas y en el adiestramiento de los cajeros, de manera que conozcan los riesgos fiscales que se derivan de esta situación, de esta manera se minimiza paulatinamente este problema.

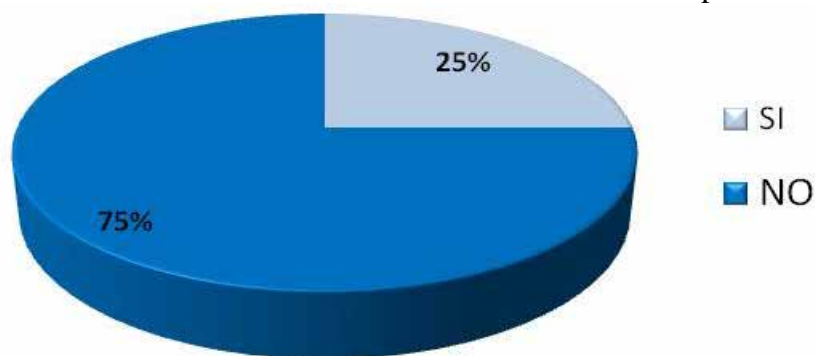
Ítem 4. ¿Las empresas presentan sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los lapsos que indica la Ley?

Cuadro 5. Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso de Ley

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 4. Emisión de las declaraciones de IVA dentro del lapso de Ley



Fuente: Cuadro 5

Análisis:

Como se puede observar, el 75% de las personas encuestadas indicó que la empresa Gasmoca, C.A, no presenta sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los lapsos que indica la Ley, ya que existen retrasos en la generación, análisis y conformación de los libros de compras y ventas de este impuesto, a los fines de elaborar la declaración respectiva. Por lo tanto, se pueden observar demoras en este deber formal de hasta dos días posteriores al lapso de Ley. Sin embargo, el 25% restante manifiesta que estos incumplimientos no son recurrentes, ya que el personal trabaja horas extras para cumplir con la obligación tributaria de enterar los impuestos en su debida oportunidad. Por ende, se deben implementar acciones para que la totalidad de las declaraciones sean oportunas.

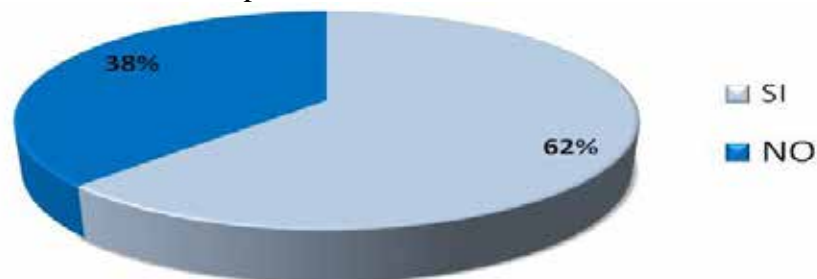
Ítem 5. ¿La empresa cancela el IVA de manera oportuna y sin retrasos?

Cuadro 6. Cancelación oportuna del IVA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	5	62%
NO	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 5. Cancelación oportuna del IVA



Fuente: Cuadro 6

Análisis:

Los resultados de este ítem tienen relación con el análisis de la interrogante anterior, ya que el 62% de las personas indicó que las empresas del grupo cancelan el IVA de manera oportuna y sin retrasos, sin embargo hacen la aclaratoria de que esta acción se hace expeditamente una vez obtenida la declaración propiamente dicha aún cuando ésta se haya generado en forma tardía. Es decir, los flujos de fondos están disponibles y a la espera de tener la declaración electrónica para proceder al pago del impuesto. En cuanto al 38% restante se refieren a que si la introducción de la declaración en el portal es demorada, también se considera que el pago como tal es igualmente retrasado, por lo que no se puede afirmar que la cancelación sea oportuna, lo que trae como consecuencia un riesgo de recibir multas de 5 unidades tributarias (U.T.) por cada declaración extemporánea, hasta llegar a 25 U.T., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 103 del COT.

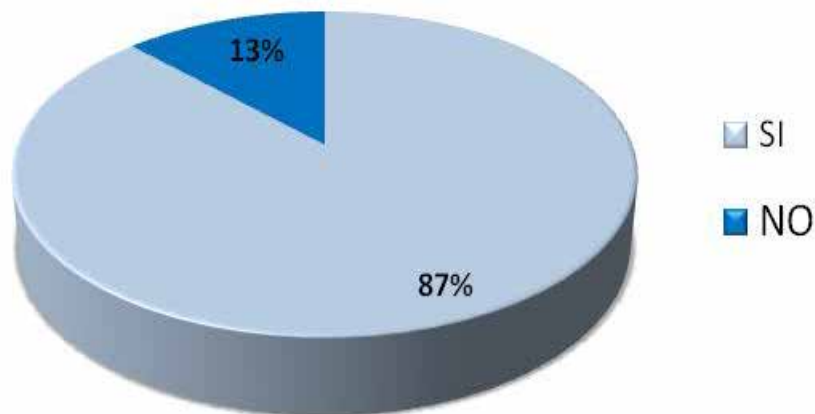
Ítem 6. ¿Se han originado multas fiscales a causa de la declaración extemporánea de IVA?

Cuadro 7. Existencia de multas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	7	87%
NO	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 6. Existencia de multas



Fuente: Cuadro 7

Análisis:

Los resultados de este ítem arrojan que un 87% de las personas afirmaron que sí se han originado multas a causa de la declaración extemporánea de IVA, producto de fiscalizaciones en materia de deberes formales que han recibido, donde los funcionarios han solicitado las planillas de pago del impuesto y constatado que el enteramiento se ha realizado posterior a los lapsos estipulados por la Ley. Sin embargo, existe un 13% que manifestó lo contrario, básicamente porque desconocían que existían multas por extemporaneidad en el pago del IVA. En este caso se ratifica lo dicho en las bases teóricas referente a la importancia de conocer las multas de manera de estar atentos a los riesgos fiscales que puedan surgir.

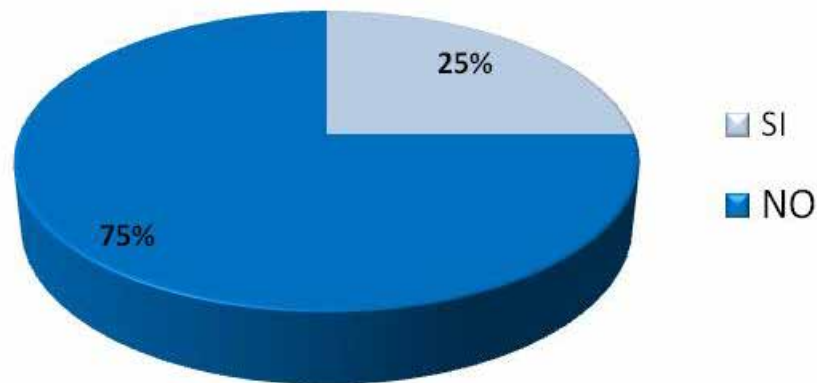
Ítem 7. ¿La empresa mantiene sus libros legales actualizados conforme a lo indicado por el Código Orgánico Tributario?

Cuadro 8. Actualización de los libros legales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 7. Actualización de los libros legales



Fuente: Cuadro 8

Análisis:

El 75% de las personas encuestadas indicó que los libros legales no se mantienen actualizados conforme a lo indicado por el Código Orgánico Tributario, es decir, sin atrasos superiores a un (01) mes de acuerdo al numeral 2 del artículo 102 de esta normativa, básicamente porque existen empresas del grupo donde los servicios contables son externos a ellas y los libros no son entregados por el contador en forma mensual y actualizada. En el caso del 25% que opinó lo contrario, se refiere a la única empresa del grupo que sí tiene un contador interno, el cual mantiene al día estos registros. Por lo tanto, el diagnóstico en este caso conduce a un incumplimiento de lo estipulado en el COT, existiendo riesgo de multas de 25 U.T. de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del COT.

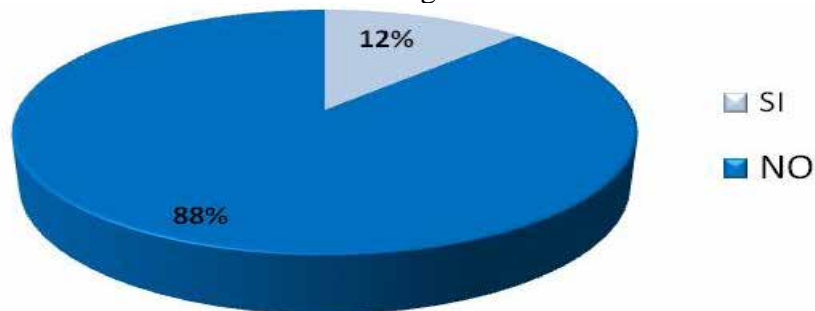
Ítem 8. ¿Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa Gasmoca, C.A.?

Cuadro 9. Permanencia de los libros legales en el establecimiento comercial.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 8. Permanencia de los libros legales en el establecimiento comercial



Fuente: Cuadro 9

Análisis:

Como se puede observar, el 88% de la muestra encuestada indicó que los libros legales no se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa, ya que están en poder del contador externo, el cual los entrega en casos especiales en los que son solicitados por otros organismos para tramitar documentos. Un ejemplo de ello es la solvencia del Seguro Social Obligatorio (SSO), ya que para obtenerla se requiere de una copia fotostática de los últimos meses de contabilidad registrados en el libro diario. Por otra parte, el 12% que opinó lo contrario, corresponde a la empresa que tiene su contador interno, y donde los libros sí reposan en el establecimiento comercial. Cabe destacar que la inobservancia de este deber formal trae como consecuencia un riesgo fiscal asociados a multa de 25 U.T. hasta un máximo de 100 U.T., de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del COT.

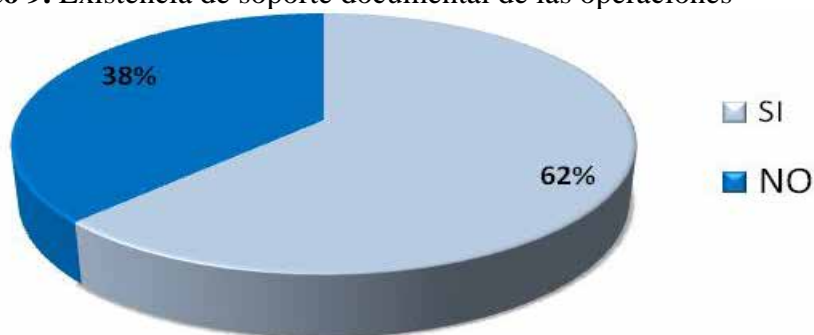
Ítem 9. ¿La empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma?

Cuadro 10. Existencia de soporte documental de las operaciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	5	62%
NO	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 9. Existencia de soporte documental de las operaciones



Fuente: Cuadro 10

Análisis:

Los resultados de este ítem muestran que un 62% de las personas encuestadas indicó que la empresa sí mantiene un soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma, ya que existen facturas, notas de crédito o débito, comprobantes de retención y otros que respaldan las operaciones. Sin embargo, existe un 38% de la muestra que indica lo contrario, debido a que existen ciertos pagos que, por su naturaleza o tipo de proveedor, no son soportados por facturas sino por recibos. Es el caso de servicios por señoras de limpieza, reparaciones de instalaciones por albañiles, gestiones especiales, taxis y otros, los cuales entregan recibos, siendo que estos no son considerados documentos fiscales por la Providencia Administrativa SNAT/2011/071, lo cual trae como consecuencia multas de 50 U.T. hasta un máximo de 250 U.T. de acuerdo al numeral 1 del artículo 102 del COT.

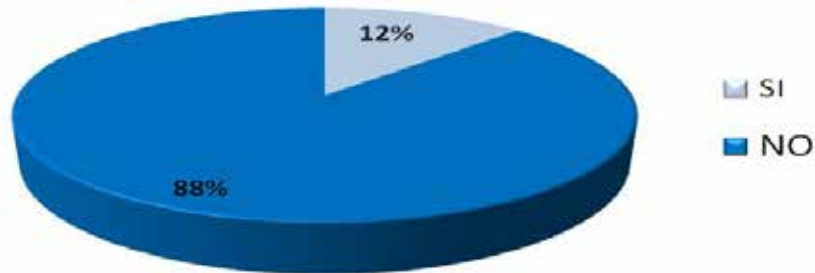
Ítem 10. ¿La empresa que está calificada como contribuyente especial conoce los deberes formales asociados a esta condición?

Cuadro 11. Conocimiento de los deberes formales de la contribuyente especial

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 10. Conocimiento de los deberes formales de la contribuyente especial



Fuente: Cuadro 11

Análisis:

El 88% de las personas indicó que en la empresa calificada como contribuyente especial no se conocen los deberes formales asociados a esta condición, debido a que la notificación de esta calificación se hizo a finales del 2011, y la empresa lo que ha hecho es aplicar la retención a los proveedores del 75% del IVA facturado, más no se conocen las excepciones aplicables de acuerdo a la Providencia SNAT/2005/0056 y los deberes que se deben cumplir. Además, no se ha ahondado en este asunto debido a que en el primer trimestre del 2012, se ha enfocado más en la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISLR). Sin embargo, el 12% restante indica que el contador de la empresa sí está en la capacidad de informar a todo el equipo cuál es el procedimiento completo a seguir en el caso de las retenciones y de los deberes formales que se derivan de la condición de contribuyente especial, así como también de los aspectos tributarios en general.

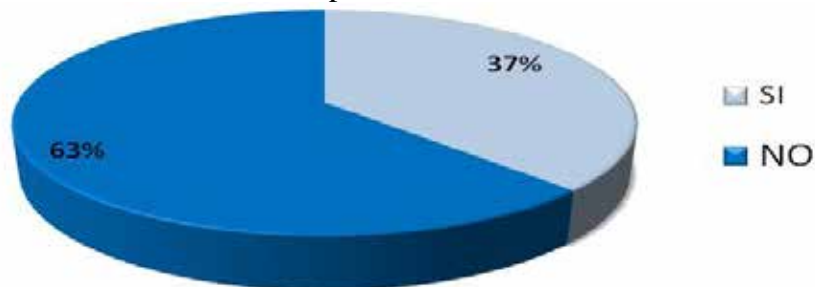
Ítem 11. ¿La empresa que está calificada como contribuyente especial emite los comprobantes de retención conforme a lo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/056?

Cuadro 12. Emisión de los comprobantes de retención de IVA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SÍ	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 11. Emisión de los comprobantes de retención de IVA



Fuente: Cuadro 12

Análisis:

El 63% de las personas indicó que no se emiten los comprobantes de retención del IVA conforme a lo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/056, ya que en algunos casos no se reflejan datos importantes como el número de control del proveedor o su dirección fiscal. Además en otras oportunidades se ha obviado el período de retención, lo que ha afectado en el momento de compaginar la información para la elaboración de los libros de compras, donde se discriminan dichos comprobantes. Por otra parte, se ha observado que a todas las facturas se les retiene el 75% sin percatarse de las excepciones estipuladas en la providencia. Sin embargo, el 37% de las personas indicó que sí, aduciendo que los casos de inconsistencias no son recurrentes obteniéndose un porcentaje de cumplimiento significativo. El incumplimiento de esta obligación trae como consecuencia un riesgo fiscal relacionado con multas de 1 U.T. por cada documento dejado de emitir hasta 150 U.T. según lo indicado en el numeral 3 del artículo 101 del COT.

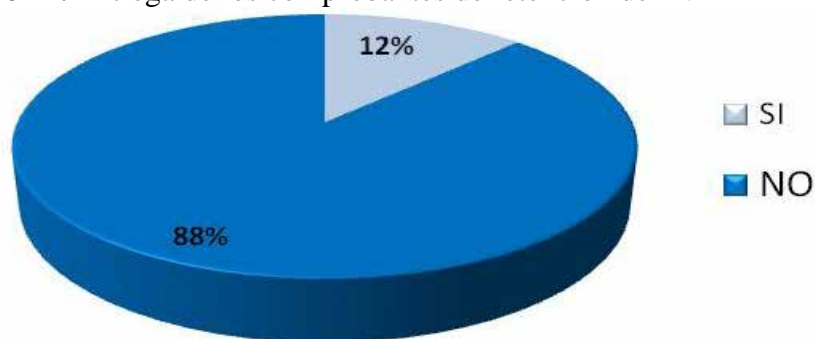
Ítem 12. ¿La empresa que está calificada como contribuyente especial hace entrega de los comprobantes de retención a sus proveedores conforme a los lapsos establecidos en la Providencia SNAT/2005/056?

Cuadro 13. Entrega de los comprobantes de retención del IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 12. Entrega de los comprobantes de retención del IVA



Fuente: Cuadro 13

Análisis:

Un 88% de la muestra encuestada indica que la empresa calificada como contribuyente especial no hace entrega de los comprobantes de retención a sus proveedores conforme a los lapsos establecidos en la Providencia SNAT/2005/056, ya que se excede de los tres días luego del término del período de imposición, tal y como lo indica la norma. Además se asume que la responsabilidad del comprobante es del proveedor en buscarlo en las instalaciones de la empresa y no de ésta al hacer la entrega efectiva. Un 12% restante indica que la entrega sí se hace, pero existen proveedores que se tardan en buscar los pagos. En este caso, la empresa debe mejorar los procesos para el cumplimiento de lo establecido en la referida norma.

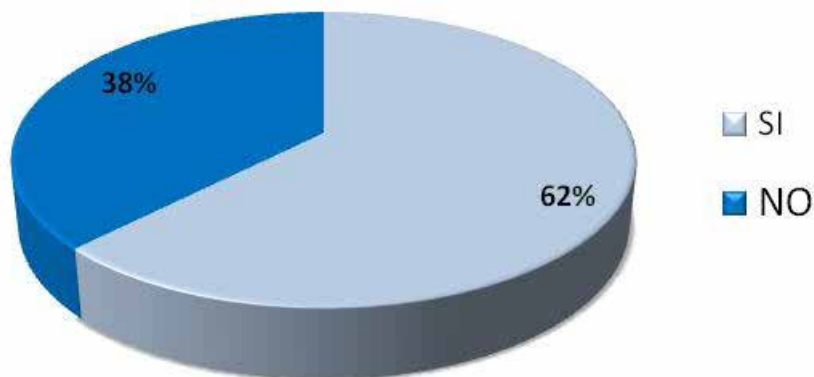
Ítem 13. ¿La empresa ha recibido multas por incumplimiento generalizado de los deberes formales en materia de IVA?

Cuadro 14. Recepción de multas por deberes formales

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	5	62%
NO	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 13. Recepción de multas por deberes formales



Fuente: Cuadro 14

Análisis:

El 62% de las personas indicó que la empresa sí ha recibido multas por incumplimiento generalizado de los deberes formales en materia de IVA, ya que les han practicado varias fiscalizaciones a este nivel, donde prevalecen los pagos tardíos de los impuestos, así como las declaraciones electrónicas extemporáneas. También se han aplicado multas por los libros legales desactualizados y errores en los libros de compra y ventas de IVA. El 38% de las personas opinó lo contrario, debido a al desconocimiento que han tenido acerca del motivo como tal de dichas multas. En vista de esta situación, el diagnóstico evidencia la existencia como tal de riesgos fiscales, por lo que las estrategias a proponer son totalmente necesarias.

Luego de haber efectuado el diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Gasmoca, C.A. con respecto al cumplimiento de los deberes formales, se concluye que las deficiencias están focalizadas en el retraso que se produce en el proceso que se lleva a cabo para efectuar las declaraciones de IVA, trayendo como consecuencia que el pago del impuesto se realice en forma extemporánea. Por lo tanto, existen riesgos fiscales de 5 U.T. por cada infracción hasta un máximo de 25 U.T., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 103 del COT.

Adicionalmente, la empresa presenta debilidades en lo que respecta a la actualización de los libros legales y la permanencia de los mismos en el establecimiento comercial, por lo que se hace necesario efectuar las acciones correctivas requeridas para evitar las multas de 25 U.T. por cada infracción hasta un máximo de 100 U.T., de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del COT.

De la misma manera, el diagnóstico permitió conocer las inconsistencias en materia de retenciones de IVA por parte de la empresa del grupo que ha sido calificada como contribuyente especial, ya que los comprobantes de retención son emitidos con errores y en algunos casos no son entregados a los proveedores en los lapsos establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056. Por consiguiente, la empresa tiene un riesgo de recibir multas asociadas a 1 U.T. por cada documento hasta 150 U.T. según lo señalado en el numeral 3 del artículo 101 del COT.

Finalmente, se indica que el diagnóstico evidenció que la empresa Gasmoca, C.A. sí cumple con los deberes formales relacionados con la inscripción y actualización en los registros exigidos por la Administración tributaria, así como el acatamiento de los requisitos exigidos en la Providencia SNAT/2011/071 para sus ventas a través de máquinas fiscales.

Análisis de los procedimientos administrativos que se ejecutan en la empresa Gasmoca, C.A. para cumplimiento de los deberes formales en materia de al impuesto al valor agregado

Para el análisis de los procedimientos administrativos que se ejecutan en la empresa Gasmoca, C.A. en lo correspondiente al cumplimiento de los deberes formales, se emplearon las últimas siete (07) preguntas del cuestionario o instrumento de recolección de datos, donde se estudiaron indicadores relativos a: aplicación de las retenciones de IVA tomando en cuenta que la empresa ha sido calificada como contribuyente especial a finales del año 2016; declaraciones de impuesto a los fines de determinar la eficiencia en su elaboración; libros de compras y ventas de IVA, ya que estos son requisitos esenciales para este tributo y también representan deberes formales a cumplir.

También se midieron procedimientos como registros contables, tanto para el IVA propiamente dicho como para las retenciones de este tributo; retrabajo en los procesos y la capacitación del personal, ya que este último indicador es un factor determinante en la eficacia de los procesos administrativos de cualquier índole, debido a que la mejora continua de los mismos a través del conocimiento significa la creación paulatina de Know – How. Bajo esta perspectiva es importante recalcar que este Know – How es una de las herramientas básicas de las que se valen las organizaciones hoy en día para lograr la eficiencia en sus actividades, por lo que siempre es necesario el adiestramiento de las personas que conforman el capital humano en las mismas.

En tal sentido, siguen a continuación las tabulaciones, gráficas y análisis de los ítems asociados al segundo objetivo específico de esta investigación:

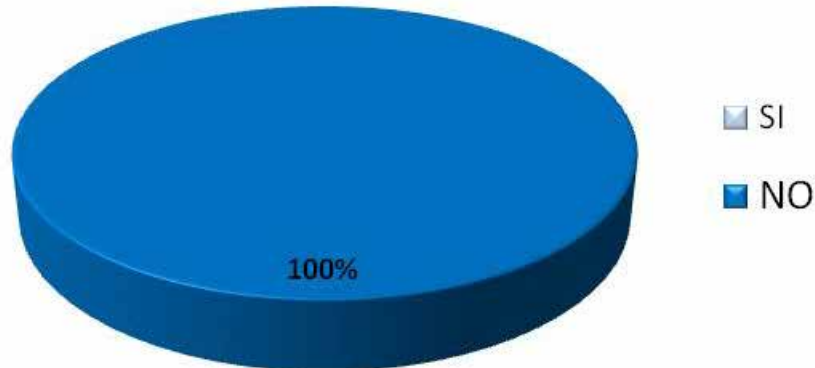
Ítem 14. ¿La empresa conoce cuál es el procedimiento para efectuar las retenciones en materia de IVA?

Cuadro 15. Emisión de las retenciones en materia de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	0	0%
NO	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 14. Emisión de las retenciones en materia de IVA



Fuente: Cuadro 16

Análisis:

En cuanto al procedimiento para efectuar las retenciones de IVA, la muestra coincidió en un 100% en que no se conoce a cabalidad, ya que no se han efectuado capacitación en esta materia, ni análisis de la Providencia Administrativa SNAT72005/0056 en su totalidad, por lo tanto, se ha asumido que el proceso consta de la retención del 75% del IVA de las facturas recibidas de los proveedores, sin verificar las excepciones que establece la norma y los supuestos que hay que considerar para que sea un procedimiento eficiente. Adicional a esto, durante el primer trimestre del año 2012 las empresas del grupo han centralizado los esfuerzos en la determinación del ISLR, dejando de lado el análisis y mejoramiento de la operatividad en materia de retenciones.

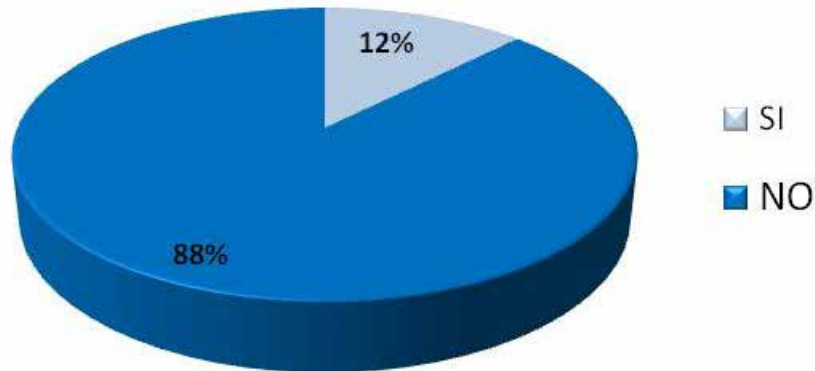
Ítem 15. ¿Los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente?

Cuadro 16. Procedimientos para la declaración de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 15. Procedimientos para la declaración de IVA



Fuente: Cuadro 16

Análisis:

En lo relativo a los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de IVA se pudo conocer que el 88% de las personas coinciden en que no se están ejecutando de manera eficiente, ya que es común observar demoras en la compaginación de los libros de compras y ventas de IVA. Existen facturas que se introducen de forma manual, ya que no son incluidas inicialmente en el sistema, lo que hace que el proceso se retrase. El 12% de la muestra que indica lo contrario, corresponde a la empresa está calificada como contribuyente especial, la cual tiene un lapso un poco más holgado para presentar sus declaraciones, de acuerdo con el calendario vigente emitido por el SENIAT, con lo cual el impacto de las demoras es mucho menor.

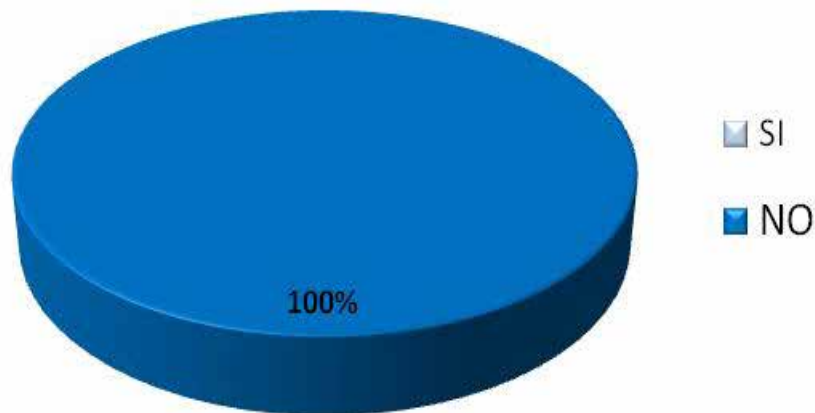
Ítem 16. ¿Los procedimientos para la elaboración de los libros de compras y ventas que soportan las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente y oportuna?

Cuadro 17. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	0	0%
NO	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 16. Procedimientos para emisión de libros de compras y ventas



Fuente: Cuadro 17

Análisis:

El 100% de la muestra coincide en afirmar que los procedimientos para la elaboración de los libros de compras y ventas que soportan las declaraciones de IVA no se están ejecutando de manera eficiente y oportuna, ya que existe un grueso de facturas que se incluyen en forma manual, como el caso de las que se cancelan por caja chica. Esta situación trae como consecuencia retraso en la elaboración del libro de compras, tomando en cuenta la cantidad de facturas que se incluyen en cada reposición de fondos de caja chica, las cuales no se van registrando paulatinamente, a los fines de optimizar el proceso en el tiempo.

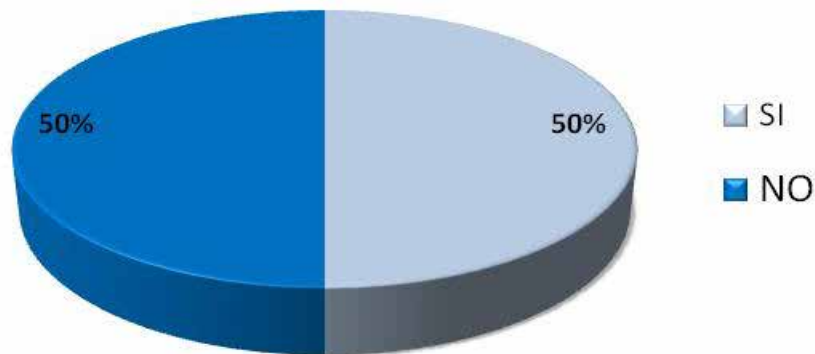
Ítem 17. ¿La empresa conocen el tratamiento contable que debe tener el IVA de acuerdo a lo estipulado en la Ley?

Cuadro 18. Tratamiento contable del IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	4	50%
NO	4	50%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 17. Tratamiento contable del IVA



Fuente: Cuadro 18

Análisis:

En este ítem las opiniones están divididas, debido a que empresa Gasmoca, C.A cuyos registros contables son elaborados por un contador externo, sobre los cuales la muestra consultada, en un 50%, manifestó desconocer. Sin embargo, los empleados consultados y asignados a la empresa que es contribuyente especial sí indicaron que hay un conocimiento de los movimientos contables, debido a que la contabilidad es procesada a lo interno de la organización. Esto corresponde al 50% restante. De este ítem se desprende que el conocimiento de las normas y pautas tributarias, es importante para la identificación de los riesgos fiscales a los cuales puedan estar sujetas las empresas, tomando en cuenta que el artículo 56 de la Ley del IVA señala que se deben abrir cuentas especiales para el registro contable de los débitos y créditos fiscales que se derivan de las operaciones.

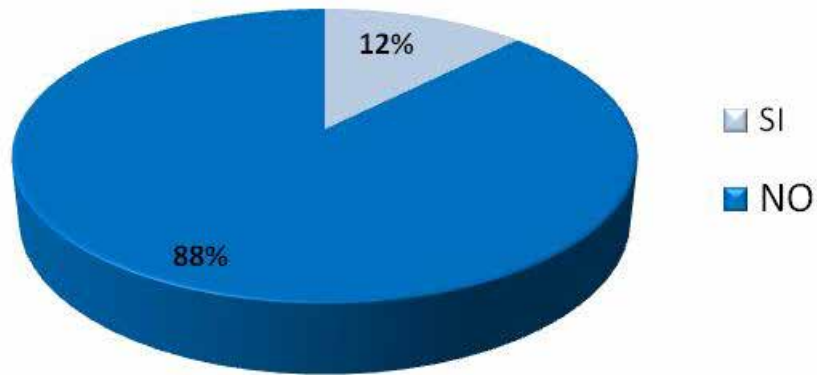
Ítem 18. ¿La empresa conoce el tratamiento contable que deben tener las retenciones en materia de IVA?

Cuadro 19. Tratamiento contable de las retenciones de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 18. Tratamiento contable de las retenciones de IVA



Fuente: Cuadro 19

Análisis:

Con respecto a las retenciones de IVA, el 88% de las personas indicó que no conocen el tratamiento contable que se debe seguir en este caso, ya que es una situación nueva para ellos y no han analizado en su totalidad a la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056. Paralelamente, el 12% de las personas encuestadas indica que sí conocen el tratamiento contable y que se pondrá en práctica una vez efectuadas todas las adecuaciones necesarias para tal fin.

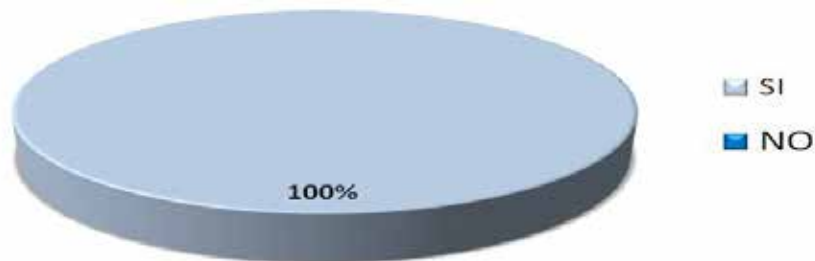
Ítem 19. ¿Considera usted que en la empresa Gasmoca, C.A. existen retrabajos en torno a la elaboración de las declaraciones de IVA y las retenciones del mismo?

Cuadro 20. Retrabajos

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 19. Retrabajos



Fuente: Cuadro 20

Análisis:

El 100% de las personas encuestadas coincidió en afirmar que en la empresa Gasmoca, C.A. sí existen retrabajos en torno a la elaboración de las declaraciones de IVA y las retenciones del mismo, lo que corrobora los análisis efectuados en interrogantes anteriores y derivadas de una cantidad de facturas que son incluidas en forma manual, su ubicación dentro de las oficinas administrativas y de la cantidad de documentos que son procesados, los cuales aumentan en temporada de ventas altas. En estos casos, el retrabajo se genera debido a que no existe un orden en la disposición de los documentos, empleándose tiempo considerable en su ubicación y verificación. En este sentido, las estrategias que adopte la empresa deben ser funcionales, ya que como se mostró en las bases teóricas, ayudan a mejorar los procedimientos en distintas áreas, que en este caso sería la fiscal.

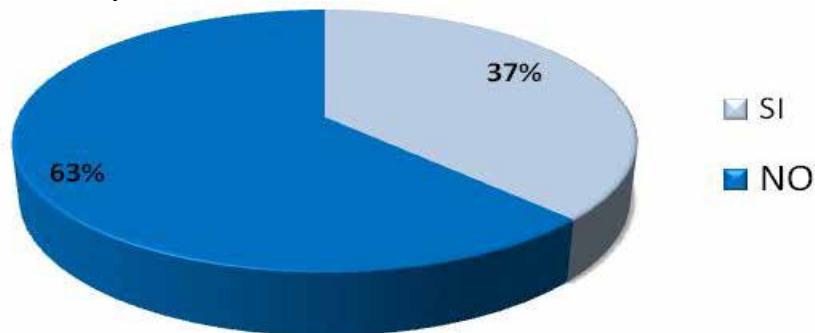
Ítem 20. ¿La empresa invierte en la capacitación de su personal en materia tributaria?

Cuadro 21. Capacitación del Personal

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SÍ	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Gráfico 20. Capacitación del Personal



Fuente: Cuadro 21

Análisis:

En cuanto a la capacitación, el 63% de las personas indicó que este grupo de empresas no invierte en la capacitación de su personal en materia tributaria, sobre todo en casos en los cuales es totalmente necesario, como la calificación como contribuyente especial de una de las entidades del grupo, lo cual ameritaba un adiestramiento especializado en materia de retenciones de IVA. Tampoco se evidencia el interés de las personas en el área administrativa para postularse en cursos de capacitación que pueden ser financiados total o parcialmente por la organización. Sin embargo, existe un 37% que indica que sí hay capacitación, al momento en que el contador les explica a su equipo de trabajo la forma de trabajo y el porqué se debe hacer de una forma determinada, más aclaran que adiestramiento externo no hay.

Como se puede observar, los resultados derivados del segundo objetivo específico, denotan fallas en los procedimientos que la empresa utiliza para la determinación mensual del IVA, existiendo procesos manuales aún cuando las empresas cuentan con sistemas automatizados para el registro de las operaciones. También se evidenciaron fallas en la ubicación de documentación por desorden administrativo y poco adiestramiento, tanto de la empresa como del mismo personal, el cual debe preocuparse igualmente por adaptar sus conocimientos a los nuevos cambios en materia tributaria.

Todo lo anterior indica que la Empresa Gasmoca, C.A. debe optimizar sus procesos internos, aprovechando las herramientas tecnológicas con las que cuenta, para que el personal realice más funciones de análisis y verificación de las operaciones en vez de actividades netamente operativas de ubicación de documentos perdidos y cargas de apresuradas de un grueso de facturas en forma manual.

CAPITULO V

PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA GASMOCA, C.A

Descripción de la Propuesta

La propuesta de esta investigación trata acerca de un plan estratégico que minimicen los riesgos fiscales en materia de deberes formales en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) tomando como caso de estudio a la empresa Gasmoca C.A. la cual constituirá una solución a la problemática de la empresa que ha sido calificada como contribuyente especial, la cual debe cumplir con obligaciones tributarias.

Justificación de la Propuesta

Esta propuesta es importante para la empresa Gasmoca, C.A. debido a que una de las obligaciones que debe cumplir sin retrasos son los deberes formales de origen tributario, ya que su inobservancia implica riesgos representados por multas y sanciones como las medidas de cierre temporal de los establecimientos comerciales, y además, la colocación de etiquetas alusivas a dichos cierres, las cuales están expuestas al público en general, lo que a su vez desmejora la imagen corporativa de la organización.

Es importante destacar en esta investigación, el perjuicio que las medidas de cierre temporal tienen para los contribuyentes, ya que desmejoran su imagen ante sus clientes, proveedores, inversionistas y público en general; además del daño económico que se causa por no generar ingresos producto de sus operaciones normales, lo cual conduce a considerar el carácter de ilegalidad que esta medida tiene en la actualidad.

En tal sentido, la propuesta incluirá estrategias cuyas acciones se orientan al control de dichos deberes en el tiempo, a los fines que la empresa esté preparada ante cualquier fiscalización tributaria. Adicionalmente, las acciones implican la consideración de los deberes formales a los cuales está sujeta la entidad calificada como contribuyente especial a finales del año 2016, los cuales se traducen en: aplicación de retenciones de IVA, emisión de comprobantes de retención, cumplimiento de los requisitos de forma de estos comprobantes, entrega de los mismos a los proveedores dentro del lapso establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/056, declaración oportuna de estos impuestos, y otros que se darán a conocer en el cuerpo de la propuesta.

Por todo lo anterior indicado, se concluye que la justificación de la propuesta de estudio viene dada por la minimización de los riesgos fiscales a los cuales está sujeta la empresa Gasmoca, C.A. en la actualidad cuyas multas podrían afectar el flujo de caja en un momento dado y deteriorar la imagen de estas entidades producto de las eventuales medidas de cierre ya explicadas.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Elaborar un plan estratégico que minimicen los riesgos fiscales en materia de deberes formales en el impuesto al valor agregado para la empresa Gasmoca, C.A

Objetivos Específicos

- Elaborar procedimiento para la determinación de la procedencia y aplicación de retenciones de IVA.
- Determinar acciones estratégicas a nivel operativo orientadas a la elaboración de los libros de compras y ventas de IVA

- Establecer estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.

Análisis de Factibilidad

Para determinar si esta propuesta de investigación es viable, es preciso explicar su factibilidad de manera que las estrategias propuestas sean totalmente implementadas por parte de la gerencia la empresa Gasmoca, C.A. donde se consideren los recursos de índole económico, técnico y operativo que se requieren para tal fin. Por lo tanto, sigue a continuación la discriminación de tales recursos:

Factibilidad Técnica

Se refiere a los recursos técnicos para llevar a cabo la propuesta. En el caso de esta investigación, se requirieron los equipos de procesamiento de datos requeridos para la elaboración del plan. En este sentido, la propuesta fue técnicamente factible debido a que la empresa cuenta con los equipos antes descritos.

Factibilidad Económica

En lo que respecta a la factibilidad económica, se indica que ésta comprende los costos que se incurrirán en la elaboración del plan estratégico y a los que la empresa pueda erogar en la fase de implementación de las mismas. En este caso, no se generaron costos debido a que se cuentan con los recursos técnicos y operativos para llevar a cabo las acciones a las que se refiere esta investigación.

Factibilidad Operativa

La factibilidad operativa se refiere a las personas que serán necesarias para la introducción del plan estratégico en la empresa Gasmoca, C.A. de manera de minimizar los riesgos tributarios por la inobservancia de los deberes formales que les son aplicables. Ante esta situación, se indica que los recursos operativos están

compuestos por la investigadora, quien diseñará el plan; los gerentes de la empresa quienes tomarán la decisión de implementar la misma y los institutos capacitadores contratados para los cursos en materia tributaria.

Factibilidad Académica

La factibilidad académica se refiere a la aplicabilidad de la propuesta dentro de los conocimientos a nivel académico y su pertinencia con las líneas de investigación. En este caso, la propuesta es académicamente factible, debido a que se ajusta a los ejes temáticos impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Jose Antonio Paez, específicamente en la carrera de Contaduría Pública, por lo cual representará un aporte importante para futuras investigaciones, para lo cual es aceptable por la casa de estudios referida.

Adicionalmente, se indica que la propuesta se ejecutará conforme al siguiente cronograma:

Cuadro 22. Cronograma de Ejecución de la Propuesta.

ACTIVIDADES	TIEMPO				
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5
Elaboración de Procedimiento para retenciones IVA					
Implementación de acciones estratégicas de los libros de compras y ventas de IVA					
Implementación de acciones de control interno					

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

En este aparte, se señala que la propuesta se enmarca dentro de la línea de investigación de Gestión de la Cultura Tributaria y Gestión Tributaria de la Pequeña, Mediana y Microempresa, tomando en cuenta que esta línea sugiere la adopción de acciones orientadas a aumentar la conciencia tributaria de los contribuyentes mediante el adiestramiento y control fiscal.

Una vez conocidos todos los recursos técnicos, económicos y operativos se concluye que la propuesta es factible en virtud a que la empresa Gasmoca, C.A. está en capacidad de obtener los mismos.

Estructura de la Propuesta

De acuerdo con los objetivos específicos de la propuesta se indica que su estructura va conforme a las siguientes acciones:

- Procedimiento para la para la determinación de la procedencia y aplicación de retenciones de IVA.
- Acciones estratégicas a nivel operativo orientadas a la elaboración de los libros de compras y ventas de IVA
- Estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.

De acuerdo con lo anterior, se desarrollan a continuación cada una de las acciones que incluyen las estrategias propuestas en esta investigación. Estas son:

Procedimiento para la para la determinación de la procedencia y aplicación de retenciones de IVA

En vista a que la empresa Gasmoca, C.A. ha sido calificada como sujeto pasivo especial a finales del año 2016, y que durante lo que va del año 2017 y 2018 no se han ejecutado medidas de análisis y establecimiento de procedimientos para cumplir a

cabalidad con lo estipulado por la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 vigente, es necesario que las estrategias en materia de deberes formales incluyan las etapas que esta entidad debe cumplir para que cada retención se efectúe de una forma adecuada

De la misma manera, la fase diagnóstica de esta investigación permitió conocer que la empresa se ha dedicado a la retención del 75% del IVA para todas las facturas recibidas, sin tomar en cuenta los supuestos de hecho o excepciones indicados en el artículo 5 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, por lo que este procedimiento incluirá acciones para la determinación de estos casos, en donde el porcentaje a retener es del 100% de valor del IVA facturado por los proveedores o simplemente no procede la retención.

Tomando en cuenta lo dicho hasta el momento, se presenta a continuación el siguiente procedimiento:

Cuadro N° 23 Procedimiento para realizar la retención del IVA

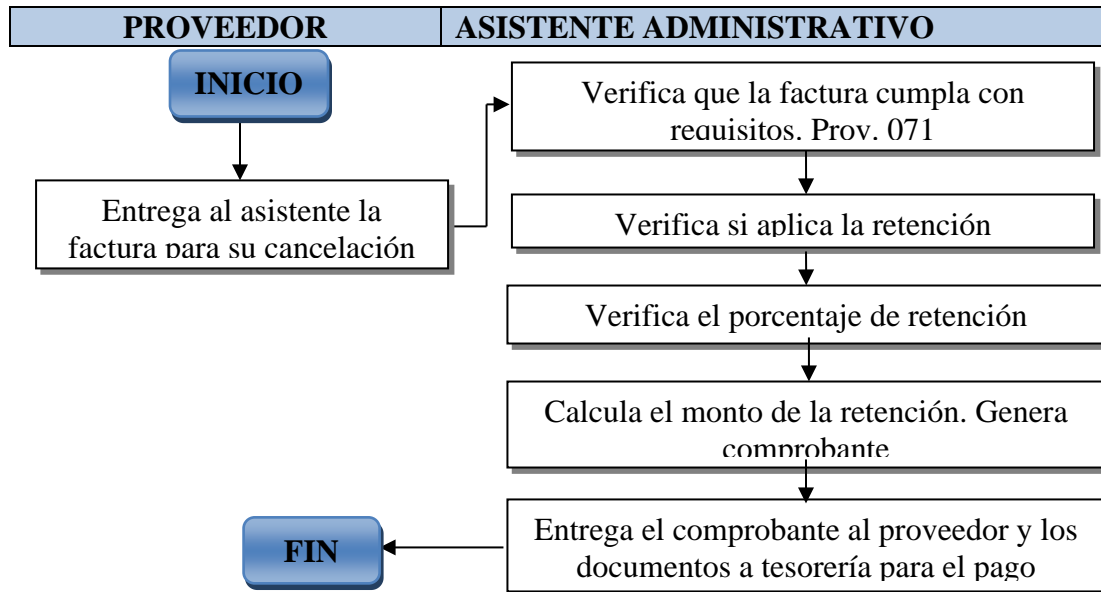
Responsable	Procedimiento
Proveedor	Suministra al asistente administrativo las facturas para su cancelación
Asistente Administrativo	Verifica que la factura cumpla con los requisitos exigidos por el SENIAT
	Verifica si procede la retención de IVA según Providencia 0056

	Verifica el porcentaje a retener de acuerdo a la Providencia 0056
	Calcula el monto de la retención del IVA
	Incluye en el sistema el correlativo de retención del IVA y asigna el número de comprobante a utilizar
	Emite el comprobante de retención del IVA
	Entrega el comprobante al proveedor en el lapso establecido por la Providencia 0056
	Entrega el legajo de documentos a tesorería para la emisión del pago de la factura

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

En este caso, el flujo operacional descrito seguiría el siguiente diagrama:

Figura 1. Diagrama de flujo de la emisión de las retenciones de IVA



Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Como se puede observar en este procedimiento, el primer paso una vez recibida la factura es verificar que ésta cumpla con los requisitos establecidos por el SENIAT en la Providencia Administrativa SNAT/2011/071, ya que de esto dependerá el porcentaje a retener, según las excepciones indicadas en el artículo 5 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, cuyo literal (b) indica textualmente “La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.”

Posteriormente, si la retención procede, se identifica dicho porcentaje y se emite el comprobante de retención correspondiente, para ser luego entregado al proveedor. Este paso es muy importante, ya que existen contribuyentes que sólo emiten la retención en el momento del pago de la factura, lo cual está en contraposición con el artículo 14 de esta última norma, el cual es claro cuando indica que se debe efectuar

“en el momento del pago o del abono en cuenta”. Por lo tanto, cada factura al ser registrada en la contabilidad de la empresa se le deben efectuar sus respectivas retenciones así esté planificado su pago para días posteriores.

Otro aspecto importante en este procedimiento, es que estipula la entrega del comprobante de retención al proveedor, haciendo la salvedad que se haga dentro del lapso establecido en la providencia, ya que esto es un deber formal que se debe cumplir. Debido a que hay casos en los que el proveedor no se encuentra en las instalaciones de la empresa al momento de la retención, se propone enviar el comprobante vía electrónica a una cuenta de correo para cumplir con la entrega, sobre todo porque el parágrafo segundo del artículo 18 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 lo permite.

Ahora bien, se citan a continuación una serie de criterios que el analista debe tomar en cuenta para la verificación de las facturas de acuerdo a lo explicado con anterioridad. Estos criterios son resumidos en las siguientes tablas a los fines que sean divulgadas a estas personas:

Cuadro N° 24 Criterios para evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos fiscales en la facturación

CRITERIO	SI	NO
Posee la denominación “Factura” (Numeral 1 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Numeración consecutiva y única. (Numeral 2 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		

CRITERIO	SI	NO
Número de Control pre impreso. (Numeral 3 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071). Tomar en cuenta que este requisito no está estipulado para las facturas emitidas a través de máquinas fiscales.		
Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera “desde el N°... hasta el N°...”. (Numeral 4 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (Rifa) del emisor (Numeral 5 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos. (Numeral 6 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Nombre y Apellido o razón social y número de Registro de Información Fiscal, del adquiriente del bien o receptor del servicio. (Numeral 7 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071). Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) en los casos en que las facturas son emitidas a través de máquinas fiscales.		
Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto en los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos. (Numeral 8 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		

CRITERIO	SI	NO
Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado. (Numeral 10 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable. (Numeral 11 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde. (Numeral 12 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		
Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización. (Numeral 10 del artículo 14. Providencia SNAT/2011/0071)		
Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos. (Numeral 16 del artículo 13. Providencia SNAT/2011/0071)		

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

De esta manera el analista podrá hacer un chequeo en el físico de la factura observando la presencia de estos aspectos. Para ilustrar mejor esta etapa del proceso, se muestra a continuación la siguiente figura:

Figura 2. Imagen referencial de los requisitos de las facturas fiscales

The image shows a fiscal invoice form with several key fields highlighted by blue circles. These include the company logo area, the company name and RIF number, the date, the invoice number (FACTURA N° 000036), the payment method (Efectivo, Cheque, or Financiera), the VAT percentage (I.V.A. % 8c), the subtotal (SUB-TOTAL), the total amount to be paid (TOTAL A PAGAR), and the control number (CONTROL N° 00-000036). The form also contains a table for items with columns for item number, concept, quantity, unit, price, and total.

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

En este paso, se puede adoptar el hábito de dejar una marca o una tilde (˘) al lado de cada requisito, para dejar evidencia visual de que la factura fue chequeada de acuerdo a los criterios antes mencionados. De la misma manera, en cuanto al porcentaje de retención, se deben considerar los siguientes aspectos, los cuales están relacionados en el artículo 5 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 y referentes a las excepciones relativas a la retención del 100% del IVA en vez del 75%. Estas son:

- El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado

- La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento
- El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos de registro, incluido su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente. En este caso se deberá consultar en el portal del SENIAT que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), y que el número de registro se corresponda con el nombre o razón social del proveedor indicado en la factura o documento equivalente.
- El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del impuesto al valor agregado.
- Se trate de las operaciones de compra de metales y piedras preciosas.

Como se puede observar, cuatro de cinco de los supuestos se refieren a faltas o ilícitos formales por parte de los proveedores, por lo que el fisco se asegura de recaudar el 100% del IVA a través del agente de retención. Finalmente, en esta parte de la propuesta se presenta un resumen de los aspectos a considerar para la emisión del comprobante de retención, los cuales hay que tenerlos en cuenta para cumplir con la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056. Estos son:

1. La numeración debe ser consecutiva. Este número debe tener catorce (14) caracteres, donde los primeros cuatro corresponden al año, los dos dígitos siguientes son relativos al mes de imposición y los ocho restantes al secuencial numérico.
2. Identificación del agente de Retención.

3. Identificación del impresor, si es el caso.
4. Fecha de emisión y entrega del comprobante
5. Identificación del proveedor: razón social y su número de Registro de Información Fiscal (RIF)
6. N° de control, N° de factura e impuesto retenido
7. Puede emitirse y entregarse por medios electrónicos o físicos, de acuerdo al artículo 18 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056
8. Debe registrarse por el Agente de Retención y el Proveedor en los libros de Compra y Venta respectivamente, en el período de su emisión o entrega.
9. Se puede emitir un solo comprobante cuando se realicen varias retenciones en un período a un mismo proveedor.
10. El agente de retención y los proveedores deberán conservar los comprobantes de retención o registro de los mismos y exhibirlos a requerimiento fiscal
11. La empresa debe entregarlo al Proveedor a más tardar el tercer día continuo después de la Declaración de la Retención

A continuación se presenta en esta propuesta un modelo del comprobante de retención de acuerdo a las especificaciones de la providencia de manera que la empresa realice los ajustes correspondientes:

forma correcta, así como enterada y entregados los comprobantes en los lapsos establecidos en la normativa.

Acciones estratégicas a nivel operativo orientadas a la elaboración de los libros de compras y ventas de IVA

En aras de optimizar la elaboración de los libros de compras y ventas de IVA y minimizar las demoras en cuanto a su confección y preparación de la declaración de este impuesto, se propone a la empresa Gasmoca, C.A. ejecutar las siguientes acciones:

1. Efectuar una jornada de verificación de los RIF cargados en el sistema y correspondiente a los proveedores, a los fines de modificar aquellos que son erróneos y depurar el maestro de compras a nivel de datos fiscales. Esta acción permitirá que cuando se esté haciendo el libro de compras, no se generen retrasos por la adecuación de RIF mal cargados en el sistema.
2. Para los nuevos proveedores que se incluyan en la base de datos del sistema, se propone que antes de cargar el RIF, éste sea verificado en el Portal del SENIAT, para no solamente constatar que el número sea el correcto, sino también para observar la forma cómo debe ser incluida la razón social del contribuyente en el libro. Lo anterior se propone porque se han recibido facturas de proveedores con errores en la impresión del RIF. Aún cuando estos casos han sido esporádicos, es importante mantener este control.
3. Para las facturas de caja chica, las cuales se insertan de manera manual, se propone que se vayan introduciendo al libro de compras a medida que se vayan generando las reposiciones del fondo de caja chica y no al final del

mes, ya que en este último caso, hay un retraso significativo a ser muchas facturas de montos pequeños. Por lo tanto, al ir pasándolas al libro en forma progresiva, el trabajo al final del mes se reducirá significativamente.

En vista a que las empresas utilizan sistemas administrativos automatizados donde las facturas de compras y ventas son cargadas, se entiende que los libros son generados por el mismo, más sin embargo se deben trasladar a Excel para su depuración, por lo que las acciones antes mencionadas ayudarán a tener una mayor eficiencia en el producto final que es el libro de compras y ventas que servirán de base para la declaración.

Por lo tanto, también se propone verificar los filtros de seguridad de la información, a nivel de sistema automatizado, para que no se permitan inconsistencias tales como: facturas registradas dos veces, campo del número de control el blanco, campo del Registro de Información Fiscal no imputado y otras que ocasionan retrasos en la construcción del libro de compras definitivo.

Estrategias operativas para el control interno de los deberes formales

En cuanto a los deberes formales en general, la empresa debe chequear todos los meses que estos se estén cumpliendo, por lo tanto, se propone a los administradores de cada una de las empresas, hacer un chequeo mediante una guía de observación, donde se tilde el cumplimiento o no de los mismos. Este instrumento servirá de pauta para que el controlador no deje por fuera a ninguna obligación tributaria de carácter formal. Por lo tanto se propone utilizar el siguiente formato:

Cuadro N° 25 Guía de chequeo mensual de deberes formales

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Periodicidad del Chequeo	SI	NO
Se han generado los libros de compras y ventas de IVA	Mensual		
Se han incluido las retenciones efectuadas en el libro de compras	Mensual		
Se han incluido las retenciones recibidas en el libro de ventas. (en caso de clientes calificados como contribuyentes especiales)	Mensual		
El RIF de la empresa está vigente	Trimestral		
El RIF de la empresa está exhibido en los documentos, declaraciones, libros de contabilidad y actuaciones de la misma ante terceros. Así como también en un lugar visible del establecimiento comercial, anuncios de publicidad, etiquetas, bolsas y empaques de la mercancía	Trimestral		
Las declaraciones se han presentado en el lapso respectivo	Mensual		
El pago de las obligaciones se ha efectuado dentro del lapso	Mensual		
Las facturas cumplen con los requisitos de ley (Escoger una muestra representativa y aleatoria todos los meses)	Mensual		
Los libros legales están actualizados	Mensual		
Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa	Mensual		

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Periodicidad del Chequeo	SI	NO
Verificar la cantidad de recibos entregados por proveedores, los cuales no fungen como documentos fiscales	Mensual		
Verificar la exhibición de las últimas declaraciones de IVA e ISLR en un sitio de acceso libre de todo público.	Mensual		
Se han emitido los comprobantes de retención de IVA en el momento del pago o del abono en cuenta de la factura	Mensual		
Los comprobantes de retención han sido entregados a los proveedores dentro del lapso establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056	Quincenal		

Fuente: Chirivella, González y Medina (2012)

Con esta lista de chequeo es importante que se ejecuten acciones correctivas en los casos en los que se identifiquen incumplimientos de cualquier obligación. Adicional a esta lista de chequeo, se propone también las siguientes acciones de control:

1. En el caso de los libros legales que posee el contador externo, es importante que permanezcan en el establecimiento comercial, por lo que se sugiere es que el contador los entregue y mensualmente cuando busque la contabilidad del mes, haga el traspaso del asiento contable del mes anterior. Esto se debe a que cada empresa tiene un gran número de operaciones, por lo que el contador ha optado por efectuar asientos resumen de las mismas. En este sentido, no será mucho el tiempo que esta persona empleará en pasar el libro de sólo un mes a medida que busque los soportes para el período en curso.

2. También se propone que el contador opte por enviar un reporte con los asientos contables definitivos, y que el personal administrativo, previo adiestramiento, los traspase a los libros legales, manteniéndolos actualizados debidamente.
3. Efectuar pruebas de validación, donde el valor colocado como retenciones efectuadas en el libro de compras de mes, sea el mismo que resulte de la sumatoria de las declaraciones electrónicas de retenciones de las dos quincenas.
4. Efectuar reuniones con el personal administrativo para mejorar los lapsos en los cuales se deben realizar las declaraciones en el portal, de manera de no tener retrasos. Verificar las contingencias que pueden demorar el proceso y resolverlas para que no sean repetitivas. En este punto, se propone crear un calendario interno de pago de tributos donde el personal se guíe por éste y se cumplan con los lapsos establecidos.
5. Efectuar reuniones de trabajo el quinto día de cada mes para evaluar el proceso de declaración de IVA y cuáles son los inconvenientes presentados hasta el momento, de manera de solucionarlos y tener un margen de diez (10) días continuos para llevar a cabo el proceso sin presiones y/o demoras.

Todas estas acciones constituyen una estrategia clara en orden de mantener un cumplimiento de los deberes formales de la empresa Gasmoca, C.A., tanto para la calificada como contribuyente especial, como para las ordinarias. En este sentido, los riesgos fiscales serán cada vez menores a medida que las debilidades diagnosticadas sean reducidas con la presente propuesta.

CONCLUSIONES

Con la elaboración de esta investigación, se pudo concluir que la empresa Gasmoca, C.A. presentan debilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter formal, debido a inconsistencias a nivel operativo que conllevan a retrasos en la determinación de las declaraciones de IVA.

Bajo este esquema, la aplicación del instrumento de recolección de datos permitió identificar que la empresa catalogada como sujeto pasivo especial no está entregando los comprobantes de retención en el tiempo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, el cual se refiere a los tres días continuos siguientes al término del período impositivo, representando esto un incumplimiento de un deber formal esencial en materia de retenciones.

Adicional a esto, también se pudo concluir que existen demoras en la elaboración de las declaraciones de IVA, debido a que los libros de compras y ventas no son confeccionados a tiempo, incurriéndose en algunos casos en pagos extemporáneos que generan multas de acuerdo a lo establecido en el COT.

En cuanto a la operatividad de las labores tributarias en materia de IVA, se pudo concluir que la empresa Gasmoca, C.A. no tienen un control fiscal adecuado, ni se prevén los riesgos fiscales a los cuales están supeditados por incumplimientos de deberes formales asociados a este tributo, aún cuando ya hayan sido sancionados por este concepto en varias oportunidades.

De la misma manera, no se han implementado procedimientos escritos, para estandarizar la aplicación de las retenciones del IVA conforme a los supuestos, exclusiones y excepciones indicadas en la Providencia referida con anterioridad. Esta

situación se ha visto agravada debido al desconocimiento que tiene el personal administrativo de la empresa en materia tributaria.

Por lo tanto, se concluye que es necesario el diseño e implementación de una estrategia contentiva de una serie de acciones orientadas a minimizar las debilidades descritas y reducir consecuentemente los riesgos fiscales a los que están sujetas estas empresas producto de la inobservancia y falta de control de los deberes formales en materia de IVA.

RECOMENDACIONES

Una vez identificadas las conclusiones de este trabajo de grado producto del proceso investigativo, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las acciones que constituyen el Plan Estratégico que se refiere la propuesta de estudio, ya que las mismas están orientadas a minimizar los riesgos fiscales que se presentan específicamente en la empresa Gasmoca, C.A. por lo que están adaptados a su realidad.
2. Enviar al personal clave de la empresa a las charlas gratuitas que brinda el SENIAT en conjunto con el Colegio de Contadores del estado Carabobo, tanto en materia de retenciones de IVA como de deberes formales asociados a éste. Estas charlas son importantes, ya que los facilitadores son funcionarios de la División de Asistencia al Contribuyente del SENIAT, por lo que se tiene a la mano la interpretación directa del personal de este organismo regulador.
3. Realizar consultas a la División de Asistencia al Contribuyente en casos de dudas en la interpretación de la ley o la aplicación de algún mandato expreso del SENIAT. De esta forma, la empresa ejecutará las acciones recomendadas por el mismo SENIAT.
4. Hacer reuniones con los principales proveedores para que envíen las facturas de acuerdo a los requisitos de Ley y facilitar la verificación de facturas en el momento de procesar el pago. Esta es una medida de control y expansión de la cultura tributaria.

5. Preparar al personal en caso de posibles fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria. Para ello, se debe guiar en qué es lo que debe entregar a un fiscal, cómo se debe desenvolver y los pasos que debe cumplir en caso de recibir una fiscalización de deberes formales. El personal debe tener en cuenta que debe entregar la información solicitada al fiscal y no impedir el acceso de éste a la misma, ya que se trataría de un incumplimiento de un deber formal establecido en el artículo 145 del COT.

6. Adecuar las cuentas contables necesarias para el registro de las operaciones de débito y crédito fiscal conforme a la Ley de IVA y las Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, donde se debe aperturar una cuenta contable específica para dichos débitos y créditos fiscales, así como también para las retenciones de IVA por pagar.

7. Exigir y verificar que los libros legales estén al día. Para ello, se debe tener un cronograma de cierre el cual incluya la actualización de los libros legales una vez tenidas las cifras definitivas.

REFERENCIAS

Impresas

Arias (2012). **“El Proyecto de Investigación”**. Tercera Edición. Caracas. Venezuela. Editorial Epísteme.

García y Méndez (2014), titulado: **“Propuesta de lineamientos operativos para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta por parte de las empresas contratistas en el ramo de la construcción ubicadas en el Municipio San Diego. Caso de Estudio: Construcciones y Servicios, C.A. (Grupo Coyserca)”** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo.

Machado y Santander (2014), titulado: **“Estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales de la Empresa B&T Appliance, C.A.”** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo.

Ochoa (2015), titulado: **“Propuesta de disminución de riesgos tributarios en materia de deberes formales relacionados con el impuesto al valor agregado que poseen las empresas de servicios de transporte ubicadas en la Zona Industrial II del Municipio Valencia.”** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo

Palella y Martins. (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa Ed. Fedupel. Caracas Venezuela.

Ramírez. (1999). Técnicas de la Investigación Cuantitativa. Ed. Limusa. México

Trovato (2015), titulado: **“Impacto económico de las sanciones pecuniarias y clausura de establecimiento por incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado en pequeños contribuyentes.”** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo

Electrónicas

Duron (2004). **“Plan de Acción. Hacia una ejecución efectiva de las tareas y metas programadas”**. Documento en línea. Disponible en la web: <http://www.gestiopolis.com>. Consultado el 18 de Enero de 2012.

Providencia Administrativa No. SNAT/2005/0056. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.188. Mayo 17, 2005.

Providencia Administrativa No. SNAT/2011/0071. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.795. Noviembre 8, 2011.

Vargas (2008). Impuesto al Valor Agregado IVA Documento en línea disponible en: www.monografías.com. Consultado el 24 de Junio de 2018

ANEXO A

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado(a) Sr.(a):

La presente encuesta tiene como finalidad obtener los datos necesarios para concluir con el Trabajo de Grado titulado: **PLAN ESTRATEGICO QUE MINIMICE LOS RIESGOS FISCALES EN MATERIA DE DEBERES FORMALES DE IVA EN LA EMPRESA GASMOCA, C.A.** Este estudio forma parte de las exigencias de la **Facultad de Ciencias Sociales de la Carrera Contaduría Publica de la Universidad José Antonio Páez**, por lo que la información que usted suministre tendrá un tratamiento estrictamente académico y, a tal efecto solicitamos su colaboración a fin de continuar con la investigación antes mencionada.

Instrucciones:

1. A continuación se presenta un cuestionario, con veinte (20) ítems, múltiples y cerrados donde usted deberá marcar, según corresponda, con una equis (X) la opción que más se adapte o mejor refleje su opinión.
2. No coloque su nombre ni firme el cuestionario, ya que la información a tratar tendrá carácter confidencial.

Gracias por su Colaboración

CUESTIONARIO

N°	Interrogante	SI	NO
1	¿Las empresa Gasmoca, C.A. mantienen actualizado el Registro de Información Fiscal (RIF)?		
2	¿Las empresas emiten facturas por las ventas de máquina de soldar, oxicorte, electrodos, accesorios, herramientas, ferretería e instalaciones?		
3	¿Las facturas que emiten las empresas cumplen con los requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 vigente?		
4	¿Las empresas presentan sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los lapsos que indica la Ley?		
5	¿Las empresas del grupo cancelan el IVA de manera oportuna y sin retrasos?		
6	¿Se han originado multas fiscales a causa de la declaración extemporánea de IVA?		
7	¿Las empresas mantienen sus libros legales actualizados conforme a lo indicado por el Código Orgánico Tributario?		
8	¿Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa Gasmoca, C.A.?		
9	¿La empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma?		

N°	Interrogante	SI	NO
10	¿La empresa del grupo que está calificada como contribuyente especial conoce los deberes formales asociados a esta condición?		
11	¿La empresa del grupo que está calificada como contribuyente especial emite los comprobantes de retención conforme a lo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/056?		
12	¿La empresa del grupo que está calificada como contribuyente especial hace entrega de los comprobantes de retención a sus proveedores conforme a los lapsos establecidos en la Providencia SNAT/2005/056?		
13	¿Las empresas del grupo han recibido multas y/o reparos por incumplimiento generalizado de los deberes formales en materia de IVA?		
14	¿La empresa del grupo conoce cuál es el procedimiento para efectuar las retenciones en materia de IVA?		
15	¿Los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente?		
16	¿Los procedimientos para la elaboración de los libros de compras y ventas que soportan las declaraciones de IVA se están ejecutando de manera eficiente y oportuna?		
17	¿Las empresas conocen el tratamiento contable que debe tener el IVA de acuerdo a lo estipulado en la Ley?		
18	¿Las empresas conocen el tratamiento contable que deben tener las retenciones en materia de IVA?		
19	¿Considera usted que en la empresa Gasmoca, C.A. existen retrabajos en torno a la elaboración de las declaraciones de IVA y las retenciones del mismo?		

N°	Interrogante	SI	NO
20	¿La empresa invierte en la capacitación de su personal en materia tributaria?		